UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

TEMA:

"LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO"

AUTORA:

ROSA ELISA RIVERA GARCÍA

TUTOR:

DR. GONZALO NOBOA LARREA

2025

CERTIFICADO DE TUTOR

Yo, DR. GONZALO NOBOA LARREA, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación, designado por disposición del Honorable Consejo, bajo juramento **CERTIFICO**: Que, la señorita **ROSA ELISA RIVERA GARCÍA,** Egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, carrera derecho, considero que dicho trabajo reúne los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad del proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada; con el tema **"LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO AÑO 2023"** habiendo trabajado conjuntamente en desarrollo de este documento, constando el mismo de la autoría de la egresada por lo cual cuenta con méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando a la interesada hacer uso de la presente en los trámites referentes a su titulación, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del respectivo jurado.

DR. GONZALO NOBOA LARREA

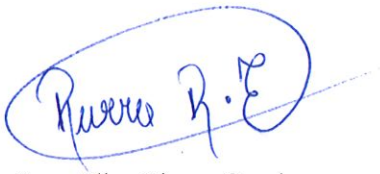
TUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Yo; **Rosa Elisa Rivera García,** portadora de la cédula de ciudadanía No. 1722781398, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **La mendicidad y su inobservancia al derecho del interés superior del niño, niña y adolescente en el centro histórico de la ciudad de Quito,** modalidad proyecto de investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intrasferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, estableciendo en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cuaquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad Estatal de Bolívar de toda responsabilidad.



Rosa Elisa Rivera García

Autora

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

NOTARÍA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

Yo, **ROSA ELISA RIVERA GARCÍA**, portadora de la cédula Nro. 172278139-8, Egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaró en forma libre y voluntaria que el presente Trabajo de Investigación del tema **"LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO AÑO 2023",** he sido realizado por mi persona con la dirección del tutor **DR. GONZALO NOBOA LARREA**, docente de la carrera señalada, por tanto, es de mi autoría en tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base de la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás formas necesarias para la producción de este investigación.

Rivera R. E

ROSA ELISA RIVERA GARCÍA

Notaría Tercera del Cantón Guaranda
Msc.Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario

No. ESCRITURA	20250201003P00748

NOTARÍA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR:
RIVERA GARCIA ROSA ELISA
CUANTIA: INDETERMINADA
FACTURA: 001-002-000014383
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, **ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda,** comparece la señorita RIVERA GARCIA ROSA ELISA, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y de paso por este lugar, con celular número 0963040145, correo electrónico elissarivera5@gmail.com, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil e idónea para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, bien instruida por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertida de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presentan su declaración Bajo Juramento que dice: **Declaro que el presente trabajo de investigación del tema: "LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOSCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO AÑO 2023", previa la obtención del título de Abogada, a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar** es de mi autoría, este documento no ha sido previamente presentado por ningún grado de calificación profesional; y, que las referencias bibliográficas que se incluyen han sido consultadas por la autora. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy Fe.

Rivera R.E

RIVERA GARCIA ROSA ELISA
C.C.1722781398

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA



REPORTE SISTEMA TURNITIN

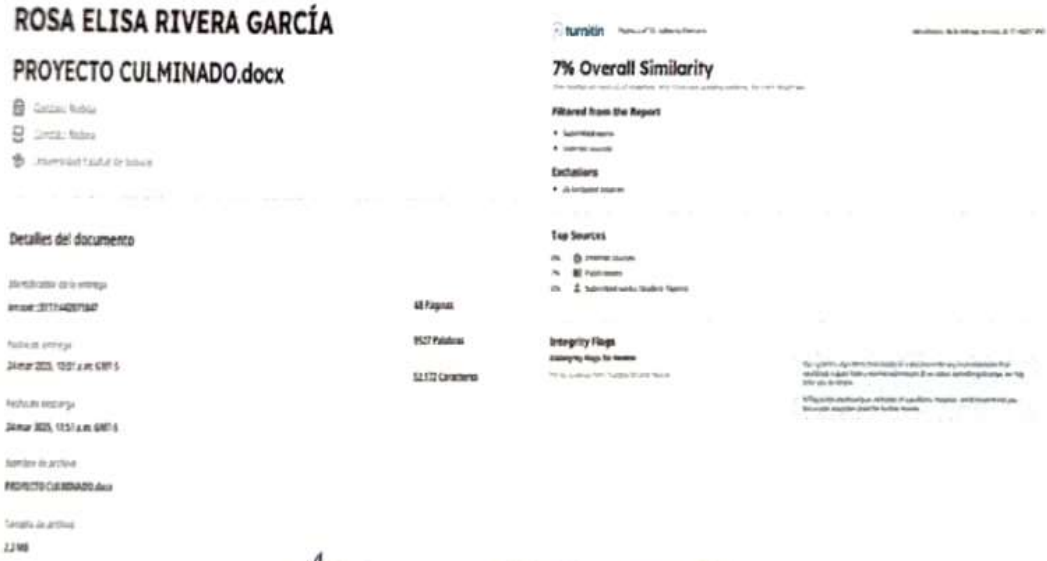
PARA: Rosa Elisa Rivera García

DE: Ab. Gonzalo Enrique Noboa Larrea

ASUNTO: Reporte del sistema TURNITIN

FECHA: 24 de marzo del 2025

Por medio del presente, pongo en su conocimiento el reporte del sistema TURNITIN, respecto a las posibilidades coincidencias en su Trabajo de Investigación Curricular, que es de **siete <u>por ciento</u>** (07%)



ROSA ELISA RIVERA GARCÍA

PROYECTO CULMINADO.docx

Detalles del documento

48 Páginas

9527 Palabras

52.572 Caracteres

turnitin

7% Overall Similarity

Filtered from the Report

Exclusions

Top Sources

Integrity Flags

Dr. Gonzalo Enrique Noboa Larrea

Tutor

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de investigación principalmente a Dios, por hacerme una persona inquebrantable y darme la fuerza suficiente para culminar esta tan ansiada meta.

Dedico a mi familia en general que desde niña me enseñaron lecciones de vida en la cual se ve reflejado mi esfuerzo y dedicación.

Sin más que añadir este legado que quiero dejar a mis hijos para que tomen de impulso y sepan que estudiar es una bendición, como recordatorio que el trabajo duro tiene su recompensa final.

Rosa Elisa Rivera García

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Estatal de Bolívar por haberme abierto las puertas de sus aulas y cada día enseñarme y valorar mis estudios, de igual manera a mi tutor de tesis el Dr. Gonzalo Noboa Larrea quien me escucho, aconsejo y guio durante este proceso de investigación, agradezco por su excelente labor de docente y su guía intelectual.

Al haber culminado una etapa de mi vida tan importante, quiero expresar mi sincero agradecimiento a la mujer que es más que una madre para mí, mi tía abuela Hilda Rivera que con su lucha y amor logro convertirme en un buen ser humano y una próspera profesional, ella me brindo la tranquilidad de saber que cuento con su respaldo y apoyo.

Gracias Alejandro, por siempre creer en mí, por estar en los momentos amargos y dulces de este proceso, que con su sabiduría me dio aliento de seguir y nunca rendirme

La vida no es vida sin amigos. Es así que agradezco a aquellos que, con una palabra, quizá un chiste, me dieron el impulso para dar cada paso, Jorge, Marcos, Sonia, Santiago, y Shuyana.

Con amor, Rosa Elisa Rivera García

.

Índice

CERTIFICADO DE TUTOR..... **¡Error! Marcador no definido.**

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

REPORTE SISTEMA TURNITIN..... IV

DEDICATORIA..... V

AGRADECIMIENTO..... VI

CAPITULO I - PROBLEMA 1

1.1. RESUMEN - ABSTRACT 1

1.2. ABSTRACT..... 3

1.3. INTRODUCCIÓN..... 5

1.4. Planteamiento del Problema 7

1.5. Formulación del problema..... 9

1.6. Hipótesis 9

1.7. Variables..... 9

1.7.1. Variable Independiente (Causa)..... 9

La mendicidad..... 9

1.7.2. Variable Dependiente (Efecto) 9

La inobservancia al derecho del interés superior del menor 9

1.8. Objetivos..... 9

1.8.1. Objetivo General:..... 9

1.8.2. Objetivo Específico: 10

1.9. Justificación 11

CAPITULO II - MARCO TEORICO 14

Causas de la mendicidad 15

Entendiendo la mendicidad como problemática y no como negligencia 16

Mendicidad Infantil 18

Factores que influyen en los niños de la calle y sin hogar 19

Retos a los que se enfrentan los niños de la calle y sin hogar 22

Día Internacional de los Niños de la Calle 26

Mendicidad: un problema social que crece 26

Un presente y futuro de desigualdad 46

Sin educación, sin futuro 48

Trabajo infantil 49

La violencia, compañera de la pobreza infantil 49

Justificación del Estudio 64

CAPÍTULO III - METODOLOGIA 66

Investigación Cualitativa sobre la Fijación de la Pensión Alimenticia: 68

Investigación Cualitativa sobre la Mendicidad Infantil: 68

Procedimiento de recolección de datos 71

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos 71

CAPITULO IV - RESULTADOS 72

4.1 Presentación de resultados 72

4.2 Discusión 82

4.2 Beneficiarios 83

4.3.1 Beneficiarios Directos 83

4.3.2 Beneficiarios Indirectos..... 83

CAPITULO V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 84

1.1 Conclusiones 84

1.2 Recomendaciones 85

Bibliografía 86

ANEXOS 1 2

Tablas

Tabla 1 MENDICIDAD 72

Tabla 2 SITUACIÓN VULNERABLE 73

Tabla 3 OBLIGADOS 74

Tabla 4 GOLEPADOS Y EXPLOTADOS 75

Tabla 5 ASISTENCIA 76

Tabla 6 VIDA DIGNA 77

Tabla 7 FALTA DE POLÍTICAS 78

Tabla 8 CAUSAS 79

Tabla 9 CONSECUENCIA 80

Tabla 10 FALTA DEL ESTADO 81

Índice de gráficos

Gráfico 1 MENDICIDAD 72

Gráfico 2 SITUACIÓN VULNERABLE 73

Gráfico 3 OBLIGADOS 74

Gráfico 4 GOLPEADOS Y EXPLOTADOS 75

Gráfico 5 ASISTENCIA 76

Gráfico 6 VIDA DIGNA 77

Gráfico 7 FALTA DE POLÍTICAS 78

Gráfico 8 CAUSAS 79

Gráfico 9 CONSECUENCIA 80

Gráfico 10 FALTA DEL ESTADO 81

CAPITULO I - PROBLEMA

1.1. RESUMEN - ABSTRACT

La mendicidad es un problema social que se encuentra en todo el mundo, sin importar el nivel económico del país. Este fenómeno es complejo y multicausal pues se debe tanto a situaciones o privaciones individuales como a situaciones estructurales e interrelacionadas como la falta de vivienda, la pobreza, los estados de vulnerabilidad.

Por tanto, como problema complejo y multifacético, la mendicidad requiere una respuesta integral, coordinada e interinstitucional que aborde tanto los problemas individuales como los estructurales.

De la información analizada se pudo concluir que la población que realiza mendicidad está concentrada en adultos mayores y menores de edad, los cuales son más vulnerables. Respecto de los peligros y dificultades que este grupo poblacional enfrenta, se obtuvo que un porcentaje importante de niños, niñas y adolescentes, no tienen un referente familiar o podrían ser víctimas de trata de personas con fines de mendicidad.

Además, de acuerdo a la revisión de literatura se recomienda generar un solo Plan Nacional de Erradicación de la Mendicidad, donde se considere una atención integral a las personas de todas las edades en situación de mendicidad. Este Plan debe ser permanente y detallar el programa y las estrategias que deben realizarse para la intervención en territorio, considerando los casos particulares que se presentan como la explotación infantil, adultos mayores en mendicidad, entre otros.

En cuanto a la metodología, en este estudio se realizará una revisión de literatura de los programas existentes en la región latinoamericana para combatir la mendicidad. En un segundo momento se efectuará una descripción de los resultados producto de la sistematización y procesamiento de las fichas de abordaje a personas en situación de mendicidad identificadas en el Centro Histórico.

Palabras claves: Mendicidad, niños, niñas y adolescentes, pobreza, vulnerabilidad.

1.2. ABSTRACT

Begging is a social problem found throughout the world, regardless of the economic level of the country. This phenomenon is complex and multi-causal as it is due to both individual situations or deprivations and structural and interrelated situations such as homelessness, poverty, and states of vulnerability.

Therefore, as a complex and multifaceted problem, begging requires a comprehensive, coordinated and inter-institutional response that addresses both individual and structural problems.

From the information analyzed, it was concluded that the population that engages in begging is concentrated in older adults and minors, who are more vulnerable. Regarding the dangers and difficulties that this population group faces, it was found that a significant percentage of children and adolescents do not have a family reference or could be victims of human trafficking for begging purposes.

Furthermore, according to the literature review, it is recommended to generate a single National Plan for the Eradication of Begging, where comprehensive care is considered for people of all ages in situations of begging. This Plan must be permanent and detail the program and strategies that must be carried out for intervention in the territory, considering the particular cases that arise such as child exploitation, older adults begging, among others.

Regarding the methodology, in this study a literature review of the existing programs in the Latin American region to combat begging will be carried out. In a second moment, a description will be made of the results resulting from the systematization and processing of the boarding cards for people in a situation of begging identified in the Historic Center.

KEYWORDS: Begging, boys, girls and adolescents, poverty, vulnerability

.

1.3. INTRODUCCIÓN

La mendicidad es un fenómeno social complejo que afecta a diversas ciudades del mundo, incluyendo Quito, la capital de Ecuador. En el contexto del Centro Histórico de Quito, la presencia de personas en situación de mendicidad es cada vez más visible, y en muchos casos, involucra a niños, niñas y adolescentes. Esta situación plantea serias preocupaciones sobre la vulneración de los derechos fundamentales de los menores, particularmente en relación con el principio del interés superior del niño, niña y adolescente, que debe prevalecer en todas las decisiones y acciones que les afecten, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El interés superior del niño implica que el bienestar y desarrollo integral de los menores deben ser prioridad en cualquier política pública o medida adoptada por el Estado o la sociedad. Sin embargo, la realidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de mendicidad en el Centro Histórico de Quito evidencia una falta de observancia de este principio, ya que estos menores se encuentran expuestos a riesgos como la explotación laboral, el abuso, la violencia, y la negación de su derecho a la educación, la salud y una vida digna.

Este análisis se propone abordar cómo la mendicidad vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfocándose en las causas estructurales que originan este fenómeno, como la pobreza, la desigualdad social y la falta de acceso a servicios básicos. Asimismo, se busca reflexionar sobre las acciones del Estado y las organizaciones sociales frente a este problema, cuestionando la eficacia de las políticas públicas destinadas a erradicar la mendicidad infantil y promover el cumplimiento de los derechos de los menores en la ciudad de Quito. La reflexión estará orientada a destacar la urgencia de garantizar que el interés superior de los

niños, niñas y adolescentes sea respetado en todos los ámbitos, especialmente en situaciones de vulnerabilidad como la mendicidad.

1.4. Planteamiento del Problema

La mendicidad es una violación a los derechos humanos, y el estado está obligado a proteger y tomar medidas cuando una persona sea víctima de estos casos. ¡No seas cómplice de la mendicidad!

La realidad de los habitantes de calle es dramática y dolorosa, algunos viven bajo los efectos de las drogas y otros tienen problemas mentales.

De acuerdo a la experiencia pude constatar que los habitantes de calle sufren de discriminación cuando intentar comprar en algún establecimiento.

Muchos entraron por las anchas puertas de alcohol y las drogas y se sumergieron en la mendicidad, sin encontrar salida, ni apoyo, esta es la dura y triste realidad con la que nos topamos en las calles de la capital

Hay que ponerse en sus zapatos para poder entender a estas personas, por la falta de políticas públicas es lo que impide solucionar esta problemática y ayudar a las personas que necesitan un apoyo de las autoridades.

No existe una coordinación interinstitucional para acompañar el proceso de inserción de los migrantes en la ciudad de Quito; los grandes intereses económicos que están en juego detrás de las políticas de recuperación o regeneración urbana desembocan en prácticas represivas hacia aquellos ciudadanos que, con sus actividades de sobrevivencia, van en contra del fomento del turismo de alto y mediano nivel.

Las campañas para desestimular la entrega de contribuciones económicas a quienes piden limosna, en especial a los NNA, han contribuido a reducir la mendicidad; pero, no necesariamente a elevar la calidad de vida de las familias que utilizaban las capacidades de todos sus miembros para obtener lo mínimo indispensable para sobrevivir.

Las políticas públicas están enfocadas en la erradicación de un fenómeno que es producto estructural de la falta de estímulo a los pequeños y medianos campesinos y de la desigual inversión estatal en el sector rural, ya que se privilegia a las ciudades cuya infraestructura las hace atractivas a quienes se debaten en condiciones de pobreza en el campo.

Todas las políticas públicas estarán destinadas al fracaso si no se aborda de manera integral el problema; y, la lucha contra la mendicidad no será nada más que una política de último recurso para limpiar la imagen de una ciudad asediada por nuevos habitantes que buscan, a como dé lugar, mejores condiciones de vida para los integrantes de su familia.

1.5. Formulación del problema

¿Cómo la falta de políticas sociales de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niños y Adolescentes, provoca la mendicidad y su vulneración del derecho al Interés Superior de niños, niñas y adolescentes?

1.6. Hipótesis

Determinar las causas de provocan la mendicidad en el Centro Histórico de Quito y su vulneración al derecho superior del niño, niña y adolescente.

1.7. Variables

1.7.1. Variable Independiente (Causa)

La mendicidad

1.7.2. Variable Dependiente (Efecto)

La inobservancia al derecho del interés superior del menor

1.8. Objetivos

1.8.1. Objetivo General:

Realizar un análisis de la mendicidad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1.8.2. Objetivo Específico:

- Analizar la falta de políticas sociales de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos del niño, niña y adolescentes, para la prevención y erradicación de la mendicidad.
- Identificar las causas que provocan la mendicidad en los niñas, niños y adolescentes en el Centro Histórico de Quito.
- Determinar la vulneración del derecho al Interés Superior del niño, niña y adolescentes, provocada por la mendicidad y la falta de políticas sociales de le Junta Metropolitana de Protección de Derechos.

1.9. Justificación

La mendicidad es una práctica que en su mayoría incorpora a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores a las calles y carreteras del país, con el fin de pedir caridad a la ciudadanía y de esta manera obtener recursos económicos.

La mendicidad infantil es un fenómeno social que afecta a miles de niños, niñas y adolescentes en diversas partes del mundo. Este fenómeno, que involucra a menores de edad en situaciones de pobreza extrema y en muchos casos, en explotación laboral, está relacionado con la incapacidad de los adultos responsables de proporcionarles los cuidados y condiciones básicas para su desarrollo integral. La mendicidad no solo limita el acceso a necesidades fundamentales como la alimentación, la educación y la salud, sino que también pone en grave riesgo el bienestar emocional y psicológico de los menores involucrados.

El principio del **interés superior del niño, niña y adolescente** es un principio fundamental en el derecho internacional y en las legislaciones nacionales que protegen los derechos de los menores. Este principio establece que todas las decisiones y acciones que afecten a los menores deben ser tomadas con la prioridad de promover su bienestar y garantizar su desarrollo integral. Sin embargo, la mendicidad infantil constituye una clara violación a este principio, ya que somete a los menores a condiciones de vida precarias, los expone a peligros sociales y de salud, y les impide acceder a una educación adecuada que les permita tener un futuro mejor.

La justificación para investigar este tema radica en la necesidad urgente de comprender cómo la mendicidad afecta el ejercicio de los derechos de los niños,

niñas y adolescentes, particularmente su derecho a la protección, la salud, la educación y el desarrollo personal. La mendicidad es, en muchos casos, una manifestación de la pobreza extrema, pero también de la negligencia, la explotación y la exclusión social. Al observar cómo este fenómeno afecta a los menores, podemos identificar los vacíos en las políticas públicas, las fallas en la aplicación de la legislación y las barreras sociales que perpetúan esta situación.

Este tema es de suma relevancia para sensibilizar a la sociedad y a los responsables de la toma de decisiones sobre la urgente necesidad de implementar medidas efectivas que protejan a los menores de caer en situaciones de mendicidad. Es crucial abordar este problema desde una perspectiva que no solo busque erradicar la mendicidad, sino también garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a los derechos fundamentales que les corresponden, asegurando su bienestar, educación y desarrollo en un entorno seguro y digno.

Por lo tanto, la investigación sobre la mendicidad y su inobservancia al derecho del interés superior del niño es clave para proponer soluciones efectivas que puedan mitigar este problema social, proteger los derechos de los menores y garantizar que su bienestar sea la prioridad en todas las políticas públicas relacionadas con la infancia.

Por tanto, esta investigación tiene como objetivo general Realizar un análisis de la mendicidad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Bajo este objetivo general los objetivos específicos son i) Analizar la falta de políticas sociales de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos del niño, niña y adolescentes, para la prevención y erradicación de la mendicidad, ii) Identificar las causas que provocan la

mendicidad en los niñas, niños y adolescentes en el Centro Histórico de Quito, y iii) Determinar la vulneración del derecho al Interés Superior del niño, niña y adolescentes, provocada por la mendicidad y la falta de políticas sociales de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos.

CAPITULO II - MARCO TEORICO

2.1 Mendicidad

Es una violación a los derechos humanos, y el estado está obligado a proteger y tomar medidas cuando una persona sea víctima de estos casos. ¡No seas cómplice de la mendicidad

La mendicidad es la acción de mendigar y el estado y situación de mendigo. Quien mendiga pide limosna o solicita el favor de otras personas, sustentándose parcial o totalmente de esta manera. (Ochoa, 2018)

El gobierno prometió que trabajará para eliminar la mendicidad de las calles, generando empleo para las personas que se ven obligadas a vivir de la caridad, La mendicidad se soluciona de dos maneras: otorgándole trabajo al mendigo que está en condiciones de trabajar y brindándole asistencia pública a aquel que está incapacitado, La mendicidad en las calles de una ciudad rica es indignante

Caracterización de personas en situación de mendicidad

Para direccionar de mejor manera la política pública enfocada en las personas que realizan actividades de mendicidad, es menester conocer e identificar las características principales de este grupo poblacional.

El análisis ha sido dividido en tres temáticas que abarcan i) características socioeconómicas, las cuales detallan la distribución etaria de este grupo poblacional por edades y sexo, su nacionalidad, estado civil y su autoidentificación étnica, ii)

características de educación y salud donde se logró identificar su nivel de instrucción, motivos por los que no estudian, donde se hacen atender cuando tienen algún problema de salud y su estado de salud (enfermedades más comunes) y iii) prácticas de mendicidad: donde se describe la temporalidad de sus actividades de mendicidad, su contacto familiar, donde realizan mendicidad y de donde provienen. (Adoum, 2018)

Las fichas individuales procesadas en la presente investigación fueron levantadas en 9 provincias, hallándose la mayor cantidad de personas en Pichincha, Guayas, Cotopaxi y Loja. El levantamiento abarcó 17 cantones de estas provincias, siendo los cantones de mayor incidencia, Quito (31.2%), Guayaquil (16.4%), Latacunga (14.6%) y Loja (10.1%). En las ciudades de Quito y Guayaquil no sorprende hallar estas cifras ya que se trata de la capital del Ecuador y ambas son centros económicos importantes, y para poder lograr mayores ingresos, las actividades de mendicidad se realizan en zonas altamente pobladas y visitadas. Sin embargo, los resultados para Latacunga y Loja llaman la atención. (Cevallos Rivera, 2024)

Causas de la mendicidad

La mendicidad es común a todos los países, sociedades y economías, puede llegar a alcanzar un grado cruento en el tercer mundo, la desigualdad social, el desempleo, la explotación laboral, diversos accidentes, migrantes, la avanzada edad, el vagabundeo y el auto-enfermo, las enfermedades mentales, incluso la negativa a recibir ayuda, son algunos de los motivos más frecuentes.

Además, la mendicidad infantil es la que más se intenta frenar desde las autoridades gubernamentales ya que afecta a menores. (Cañón, 2017)

Entendiendo la mendicidad como problemática y no como negligencia

La mendicidad es una problemática social que se encuentra directamente relacionada con la desigualdad y la pobreza. Es la práctica de pedir dinero en puntos específicos de las calles. Es un fenómeno que resulta de contextos de pobreza, desplazamiento forzado, conflicto armado o flujos migratorios y no es, en sí, una vulneración de derechos; sin embargo, expone a niñas, niños y adolescentes a situaciones de amenaza o vulneración. En Mis Manos Te Enseñan te contamos más sobre esto.

Existen varias razones por las que un niño, niña o adolescente termina ejerciendo la mendicidad; en primer lugar, esta práctica se constituye como la única forma de ayudar a su familia generando un ingreso adicional, a este tipo de mendicidad se le conoce como mendicidad propia.

La mendicidad ajena en la que los menores de edad son coaccionados a realizar esta conducta, afectando así su salud física y mental. Este tipo de mendicidad es considerada como delito y tiene consecuencias penales.

Los niños, niñas y adolescentes que se ven expuestos a contextos de mendicidad enfrentan dificultades en:

- Vida en calle
- Alta permanencia en calle

- Trabajo infantil
- Violencia sexual
- Trata de personas
- Maltrato
- Utilización por grupos armados organizados al margen de la ley
- Otras violencias generadas por los escenarios públicos donde son ubicados por sus padres o cuidadores. (Ochoa, 2018)

Todo lo que viven en calle incide de manera importante en su desarrollo integral. Al identificar una situación de amenaza o vulneración de derechos en el contexto de la mendicidad, denuncia no seas cómplice

El ICBF ha dispuesto de 51 Equipos Móviles de Protección Integral, para hacer búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, vida en calle, alta permanencia en calle o mendicidad.

Es importante resaltar que la mendicidad puede representar una forma de pobreza y no se puede criminalizar esta situación ni revictimizar la población que se encuentra bajo estas circunstancias.

Factores causantes de la mendicidad

Entre los determinantes de la mendicidad que se han identificado, se encuentran elementos externos y propios del individuo que junto con el ambiente en el que se desarrollan, los llevan a mendigar. La pobreza, extrema pobreza y los estados de vulnerabilidad como la discapacidad, la vejez, la orfandad son elementos que fácilmente pueden llevar a una persona o una familia a mendigar. Así también, las víctimas de desastres naturales, de violencia o negligencia, víctimas de guerras y migrantes, tienen alta probabilidad de participar en esta práctica.

La mendicidad también puede ser producto de la movilidad humana, las personas que se encuentran en esta situación no logran conseguir un sustento digno para sobrevivir y deben renunciar a vivir en su país y buscar otras opciones, dejando de lado su escolaridad, y dedicándose a actividades poco lucrativas y actividades de mendicidad. (California, 2017)

Cabe recalcar que estas personas no quisieran ser migrantes ni tampoco realizar actividades de mendicidad. Existen también características propias del individuo que lo llevan a realizar actividades de mendicidad como tener una baja autoestima y un concepto propio pobre, pensamientos que llevan a que las personas no quieran buscar trabajo pues sienten que no lo merecen o que no lo tendrán, aunque lo intenten, perpetrando la actividad de mendicidad y el sentimiento de que no pueden hacer nada al respecto.

Mendicidad Infantil

Es uno de los problemas por los que más están trabajando autoridades y organizaciones no gubernamentales para poder ponerle fin. Y es que es

numeroso el conjunto de menores de entre 6 a 12 años que en diversos países están solicitando limosna para poder sobrevivir tanto ellos como sus familias.

Hay que destacar que en este caso muchos de esos menores mendigan porque son obligados, presionados e incluso castigados por sus propios familiares para que salgan a las calles a pedir dinero. (Alcubierre Moya, 2018)

En ocasiones, incluso estos pequeños lo que hacen es acompañar a sus padres, que los utilizan para conseguir despertar la sensibilidad del ciudadano de a pie: según se ha dado a conocer, incluso pueden ser drogados para que den más pena.

Factores que influyen en los niños de la calle y sin hogar

A continuación, el Consorcio para los Niños de la Calle define los factores más comunes que influyen a los niños, niñas y adolescentes y sin hogar.

Pobreza:

Los niños de hogares empobrecidos pueden verse obligados a echarse a la calle para generar ingresos o encontrar alimentos para ellos y sus familias.

Muerte de los padres o cuidadores:

los niños que se quedan huérfanos por la pérdida de sus padres o cuidadores principales pueden quedarse sin hogar a menos que los sistemas nacionales de atención les proporcionen la ayuda adecuada.

Abandono parental:

los niños abandonados por sus padres o cuidadores principales pueden verse obligados a buscarse la vida en la calle.

Violencia y malos tratos en el hogar o en la comunidad:

los niños que son víctimas de malos tratos en sus hogares o comunidades pueden huir a la calle en busca de protección.

Maltrato sexual, físico o emocional:

los niños que han sido víctimas de diversas formas de maltrato pueden huir a la calle en busca de protección.

Urbanización:

la expansión de las ciudades y las zonas urbanas ha creado oleadas de población y masificación, y muchos gobiernos son incapaces de proporcionar servicios adecuados para hacer frente a este crecimiento. De esta manera, los niños de estas zonas se enfrentan a mayores riesgos de pobreza y sinhogarismo.

VIH/SIDA:

los niños con VIH y SIDA pueden ser abandonados o rechazados por sus familias y comunidades, lo cual les deja sin casa y sin un refugio adecuado.

Actividad criminal forzosa:

los niños pueden ser utilizados como herramientas para cometer crímenes organizados o desorganizados y obtener dinero, como en el caso de los robos, el tráfico de drogas o la prostitución. (Victor F. Toledo, 2019)

Ser rechazados por su familia por motivos supuestamente «morales»:

hay familias que abandonan a los niños nacidos de una relación «inmoral» o que han cometido actos «inmorales», lo que les fuerza a vivir en la calle.

Salud mental:

los niños que sufren enfermedades mentales pueden optar por abandonar sus comunidades si no se sienten apoyados o marcharse forzosamente si se sienten estigmatizados por su estado.

Consumo de sustancias:

los niños con problemas de consumo de sustancias pueden irse a la calle para paliar su adicción o ser expulsados de sus casas por consumir.

Orientación sexual e identidad de género:

si la comunidad no acepta la identidad de género de los niños, estos pueden irse a vivir a la calle para evitar ser discriminados y estigmatizados.

Aparte de estos factores comunes, los niños pueden quedarse sin hogar debido a:

Guerras y conflictos:

los disturbios sociales, las insurgencias y las guerras pueden arrasar comunidades y dejar a los niños sin hogar

Desplazamiento medioambiental:

las catástrofes naturales, el calentamiento global y las crisis relacionadas con el cambio climático pueden desplazar y destruir comunidades, lo que deja a un gran número de niños sin hogar a menos que los gobiernos sean capaces de proporcionarles ayuda. (Victor F. Toledo, 2019)

Retos a los que se enfrentan los niños de la calle y sin hogar

Existen numerosos problemas y violaciones de los derechos humanos a los que los niños de la calle y sin hogar se enfrentan, incluyendo: trata de niños, violencia y explotación, reclutamiento para guerras y conflictos,

discriminación y ausencia de derechos básicos para acceder a los servicios de salud, a la educación, a unas condiciones de vida adecuadas y a la alimentación.

Derecho a la salud

Los niños de la calle y sin hogar son susceptibles de sufrir problemas de salud graves, como VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual, drogodependencia y alcoholismo, así como la exposición a sustancias químicas y contaminantes como consecuencia de su entorno de vida.

Antes de la pandemia de COVID-19, el asma, la mala alimentación y las enfermedades respiratorias como la neumonía eran comunes entre los niños de la calle y sin hogar. Durante la pandemia de COVID-19, la preservación, promoción y protección del derecho a la salud y el acceso a unos servicios sanitarios adecuados para los niños de la calle y sin hogar se vieron afectadas de varias maneras. (Alejandra Barcala, 2017)

Los niños de la calle y sin hogar se vieron afectados de forma desproporcionada a la hora de acceder a necesidades básicas como atención sanitaria, saneamiento adecuado, agua potable y alimentos, así como al apoyo por parte del sistema judicial.

Los niños de la calle y sin hogar suelen tener dificultades para acceder a los servicios sanitarios básicos, a pesar de ser más susceptibles y estar más expuestos a diversas enfermedades, como la pandemia de COVID-19.

Existen varios factores de riesgo por los que los niños de la calle y sin hogar son vulnerables ante la pandemia, entre los que se incluyen la falta de acceso a agua potable y a un saneamiento adecuado o la incapacidad para mantener la distancia social o autoaislarse debido a sus condiciones de vida.

Derecho a la educación

Los niños de la calle y sin hogar se enfrentan a numerosas barreras para acceder a la educación. Suelen ser invisibles para el sistema, al carecer de una dirección permanente o de un documento de identidad válido. Muchas veces, los niños que viven en la calle suelen perder años de colegio y tienen dificultades para reincorporarse a los cursos anteriores. Los que consiguen incorporarse al sistema escolar se enfrentan a la discriminación, la estigmatización y la marginación a manos de educadores y alumnos.

Los centros educativos, incluso cuando son «gratuitos», suelen tener una serie de costes ocultos, como uniformes escolares, material de papelería y libros de texto. Esto impide aún más que los niños que viven en la calle accedan al sistema escolar, a menos que puedan permitirse estos costes y puedan sacrificar el tiempo que dedican a generar ingresos. No es realista esperar que los niños que viven en la calle y son pobres puedan asistir a una educación a tiempo completo si también trabajan para ganarse la vida. (García Moriyón, 2017)

Trata infantil

En el caso de los niños de la calle y sin hogar, la trata de menores es a la vez un factor causal y una consecuencia. La trata desplaza a menudo a los niños de su comunidad y los deja sin hogar.

Los niños que ya viven en la calle son vulnerables a la explotación a manos de los traficantes, ya que carecen de documentos de identidad y de la protección de sus padres. Los niños de la calle también son vulnerables al engaño y las niñas, en especial, son blanco de los traficantes para prostituirlas y utilizarlas como trabajadoras sexuales.

Violencia y explotación

Debido a su vulnerabilidad, los niños que viven en la calle pueden quedar atrapados en un bucle de violencia y explotación. Este tipo de abusos en el hogar y en las propias comunidades empujan a los niños a la calle para escapar del sufrimiento.

Sin embargo, una vez en la calle, los niños están expuestos a riesgos aún mayores de explotación y violencia al carecer de la protección de sus comunidades. La violencia pueden ejercerla los delincuentes que utilizan a los niños vulnerables para generar beneficios o también los ciudadanos de a pie que ven a los niños de la calle como despreciables y sin valor. (Mari Cruz Argibay Freire, 2018)

Día Internacional de los Niños de la Calle

El Día Internacional de los Niños de la Calle fue instaurado por primera vez el 12 de abril de 2011 por el Consorcio para los Niños de la Calle. Es un día mundial que reconoce la difícil situación de los niños de la calle en todo el planeta. Este día pretende concienciar sobre los millones de niños que viven en la calle en el mundo y el reconocimiento de sus derechos.

Mendicidad: un problema social que crece

La falta de acceso a la educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de trabajo, son visibles en los rostros amargos de los pordioseros; las opciones son nulas y la venganza o la pena ya no tienen cabida en el mundo callejero de los mendigos.

La pobreza es un problema social en pleno crecimiento, las calles de las ciudades albergan a diario a miles de hombres y mujeres, los ancianos y discapacitados de mimos recursos económicos, que se lanzan a las calles a mendigar para poder sobrevivir. (Ochoa, 2018)

Las calles y avenidas principales se han convertido en escenarios donde el ciudadano como es testigo de dramas de la pobreza, algunos conmovidos, otros con indiferencia, otros impotentes, porque «el ciudadano como tampoco tiene una realidad diferente» dice un transeúnte.

Las causas que provocan este fenómeno tienen que ver con las prácticas desiguales, discriminatorias y excluyentes de clase, etnia, género y edad que se reproducen la sociedad.

Una cruda realidad

Efectivamente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presente el 2023 un informe que determina que en la dada de los 90% dice de pobreza humana ubicaba al Ecuador en el puesto 31 entre 91 países en desarrollo.

En el contexto latinoamericano, el Ecuador se encuentra entre los países m pobres, ocupando el puesto 17 entre 22 países.

Otro estudio realizado por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) del Frente Social revela que en el para la pobreza. (Cevallos Rivera, 2024)

Estos datos demuestran que el Ecuador es uno de los países pobres de América Latina, que la pobreza afecta a m de la mitad de la población.

Y el gobierno que hace

El oficialismo reconoce que las estadísticas de pobreza son altas. Existen estudios e informes de diversos organismos sociales privados y del

gobierno, pero la evidencia m tangible es la realidad que se observa a diario en las calles.

En ese contexto, el gobierno no ha promovido en sus programas y proyectos de educación, salud, derecho, desarrollo, seguridad social, etc., coberturas, asignaciones o fondos para abordar la mendicidad como problemática social. La pregunta continua, que hace el gobierno mientras m de la mitad de su población es pobre y un gran número de ellos mendigan en las calles.

Mendicidad familiar:

Es un hecho que muchos niños mendigan porque sus padres o representantes legales los envían a mendigar. Otros niños toman por sí mismo la decisión porque en el núcleo familiar no reciben alimentación adecuada, o porque se sienten con la obligación de sustentar a la familia cuando son hijos de padres sin hogar, adictos a sustancias, enfermos, discapacitados o muy pobres. Para algunas familias, la mendicidad es una opción fácil. Usan a los niños para mendigar y ganar dinero. Algunos niños mendigan en lugar de estudiar. (Santamaría, 2017)

Hijos de madres encarceladas:

Decenas de niños ecuatorianos han tenido que asumir su mantención y la de otros miembros de la familia, porque su madre está en prisión. Muchas

mujeres encarceladas son las únicas al cuidado de los niños menores de edad. Cuando una madre es encarcelada, no siempre es efectiva la protección social que se brinda a los menores a su cargo y que quedan desamparados. Independientemente de la protección que se les brinde a los niños, el impacto del encarcelamiento de su madre afecta todos los aspectos de sus vidas. (Palomar Verea, 2019)

Pobreza:

Un niño que ha perdido a sus padres, o que es hijo de una familia muy pobre, recurre a la mendicidad como única alternativa para satisfacer sus necesidades, cuando todos los programas sociales y de inclusión creados por el gobierno fracasan rotundamente y no logran velar por su seguridad y bienestar.

Motivación en la comunidad:

Cuando los menores de edad son animados por otros niños o personas cercanas a ellos, e incluso de la propia familia, llegan a visualizar la mendicidad como una respuesta a sus necesidades, y en algunos casos, la abrazan con cierta avaricia no justificada por la necesidad.

Fracaso de las políticas públicas:

Cuando la mendicidad infantil es visible para la sociedad, pero no aparece en los informes gubernamentales, y no se logra disminuir, entonces el fracaso de las políticas públicas se duplica. Hasta el momento ninguna iniciativa por parte del gobierno para ayudar a estos niños a llevar una vida digna y para que vayan a la escuela ha sido efectiva completamente.

Existen varias características asociadas a la mendicidad que diferencian a unos niños de otros, pero que en todas las variantes resulta una violación al derecho de protección como grupo vulnerable.

Muchos niños de zonas rurales se acercan hasta las ciudades cercanas, donde hay afluencia de turistas, y de muchas personas en general. Se cree que las personas en las ciudades son más caritativas. Generalmente los niños que llegan de zonas rurales ni vienen solos, se ponen de acuerdo con compañeros de la comunidad y regresan juntos en la noche.

Existen niños mendigando en las calles porque son animados por sus familias. En estos casos no parecen indigentes porque se ven bien alimentados, pero si se percibe que son de familias muy pobres. Sus padres son conscientes de que están pidiendo limosna.

Los niños que mendigan suelen ser bastante persistentes. En ocasiones se hacen acompañar por un bebé y piden limosna para alimentar a su hermanito. Hay entrevistas en las que confiesan que estos bebés pueden alquilarse entre ellos, para ganar limosnas mayores.

Los niños que mendigan suelen exponer lesiones físicas, heridas, señales de maltrato, deformaciones o algún estado de salud que implora clemencia y que evidencie su alto grado de necesidad. La mayoría de estos niños no asiste a la escuela, ni tienen creadas expectativas de trabajo para su futuro.

En las manifestaciones más crueles de la mendicidad reportadas a nivel mundial, se han denunciado adultos que secuestran a niños, les cortan las extremidades, los ciegan y luego los usan para mendigar. Se convierten en víctimas de la mendicidad forzada.

Cuando la mendicidad es forzada, los niños no utilizan el dinero para satisfacer sus necesidades, sino que tienen que entregarlo a su manipulador. Muchos niños mendigos se vuelven adictos a las drogas, el cigarro y el alcohol. La mayor tasa de mortalidad entre los niños se ve agravada por su menor acceso a la atención médica.

Estos niños enfrentan pobreza, soledad, abuso sexual y físico. Carecen de amor, afecto y seguridad y algunos mueren mientras que otros crecen hasta convertirse en inadaptados sociales y criminales. Los niños que mendigan suelen convertirse en víctimas de abuso físico, sexual y psicológico.

Factores causantes de la mendicidad

Entre los determinantes de la mendicidad que se han identificado, se encuentran elementos externos y propios del individuo que junto con el ambiente en el que se desarrollan, los llevan a mendigar.

La pobreza, extrema pobreza y los estados de vulnerabilidad como la discapacidad, la vejez, la orfandad son elementos que fácilmente pueden llevar a una persona o una familia a mendigar. Así también, las víctimas de desastres naturales, de violencia o negligencia, víctimas de guerras y migrantes, tienen alta probabilidad de participar en esta práctica. (Ochoa, 2018)

La mendicidad también puede ser producto de la movilidad humana, las personas que se encuentran en esta situación no logran conseguir un sustento digno para sobrevivir y deben renunciar a vivir en su país y buscar otras opciones, dejando de lado su escolaridad, y dedicándose a actividades poco lucrativas y actividades de mendicidad.

Cabe recalcar que estas personas no quisieran ser migrantes ni tampoco realizar actividades de mendicidad. Existen también características propias del individuo que lo llevan a realizar actividades de mendicidad como tener una baja autoestima y un concepto propio pobre, pensamientos que llevan a que las personas no quieran buscar trabajo pues sienten que no lo merecen o que no lo tendrán, aunque lo intenten, perpetrando la actividad de mendicidad y el sentimiento de que no pueden hacer nada al respecto.

El consumo de sustancias ilícitas es una causa común, ya que, el consumo de drogas en exceso tanto del individuo como del jefe del hogar pueden causar depresión y ansiedad en toda la familia, lo cual puede llevar al resto de miembros (en especial niños) a realizar actividades de mendicidad para obtener sustento diario. (Ochoa, 2018)

Adicionalmente, se ha determinado que en muchos casos en los cuales estas sustancias están presentes, los ingresos obtenidos de actividades de mendicidad son direccionados únicamente al consumo de esta y otras sustancias adictivas. Los factores culturales y religiosos son otra causa de la mendicidad. En ciertas culturas donde a la mujer no se le permite trabajar o esto es mal visto, para las viudas, la mendicidad es una opción altamente probable para sobrevivir.

Por otra parte, existen ciertas religiones que promueven la mendicidad como una manera de agradar a su deidad y ser bueno con el prójimo, lo cual dificulta la tarea de cambiar la mentalidad de las personas tanto para que no entreguen “limosnas o caridad” como para que la demanden.

En ciertas culturas, las personas ya están determinadas a realizar ciertas actividades debido a la casta o clase social en la que nacen. Existen ciertos países donde esto es tan marcado y determinante que es poco probable que las clases sociales pobres se les permita realizar otra actividad económica que no sea mendigar.

La dificultad para encontrar un empleo es un factor clave para poder entender el origen de la mendicidad. Por un lado, existen los antecedentes educativos que dificultan la obtención de un empleo en ciudades muy competitivas o que ofrecen más trabajos técnicos expone que tener un bajo nivel educativo e inadecuada experiencia profesional causa que las personas no sobrevivan en la economía moderna y caigan en este problema. (California, 2017)

Adicionalmente la escasez de sustento para el hogar, el desempleo no natural y la falta de empleo adecuado y apropiado o de oportunidades vocacionales llevan a problemas como la mendicidad. Finalmente, el observar a esta actividad como un negocio más lucrativo y fácil que un trabajo formal, es una causa poco común.

En algunas ocasiones las personas que realizan actividades de mendicidad desarrollan habilidades, técnicas y tácticas que se enseñan entre ellos y así lograr obtener más recursos para que esta actividad sea aún más lucrativa que un trabajo fijo.

Según Khan, en algunas partes del mundo se ha comprobado que las personas que realizan actividades de mendicidad tienen buenos patrones alimenticios, casas, terrenos y balances económicos buenos, por lo cual este se vuelve incluso su estilo de vida. Adicionalmente, en ciertos casos, esta actividad es únicamente un disfraz para desviar la atención de una actividad ilegal que realizan en la calle, por lo que realizar estas actividades y lucrar de ellas es secundario.

Consecuencias de que existan personas que realizan actividades de mendicidad Para poder lograr mayores ingresos, las actividades de mendicidad se realizan en zonas altamente pobladas y visitadas, como las capitales de países y los centros de las ciudades grandes. Más específicamente, esta actividad es encontrada alrededor de zonas comerciales, bancos, oficinas públicas, iglesias, mezquitas, calles concurridas, entre otros, por lo cual, es común que las personas que realizan

mendicidad como una actividad de sustento económico migran a ciudades más grandes y pobladas para obtener mayores ingresos, causando la migración de toda la familia o alejándose de la misma.

Los efectos más fuertes se encuentran entre las personas que realizan mendicidad como actividad principal de su día y viven en las calles. Pues así están más expuestos a los peligros de la calle como uso de drogas o sustancias ilícitas, participar en actos delictivos, accidentes de tránsito y los más afectados son los niños.

En los casos que toda la familia vive en la calle y realiza mendicidad, estos individuos realizan grupos para mejorar sus ingresos y obligan a los menores de edad a realizar esta actividad, lo que puede ser visto como explotación laboral infantil, quitándoles su niñez y su tiempo para desarrollar habilidades que les ayudarían en un futuro. (Victor F. Toledo, 2019)

En muchos casos, al ocuparse en este tipo de actividades interrumpen sus estudios causando secuelas en su desarrollo integral que alientan la marginación y a permanecer en ciclos de pobreza. Adicionalmente, cuando existe trata de menores de edad estos son utilizados para pedir caridad o limosnas y en muchas ocasiones son involucrados en actos ilegales como robos o tráfico de otras sustancias.

Por otra parte, los niños y niñas están más expuestos a secuestros, violencia e incluso abuso sexual. Según un estudio realizado en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Entre las consecuencias

físicas de la mendicidad se encuentran: Según el “Manual para los operadores y actores sociales de la campaña Erradicación de la Mendicidad Infantil 2008, Navidad Digna y Solidaria sin Mendicidad Infantil” citado por Erika Bedón (2009), cuando un niño produce “buenas ganancias” provenientes de la mendicidad, los niños que en muchos casos son obligados a migrar, padecen el rompimiento violento con sus raíces, su cultura y sus costumbres, en poco tiempo son culturizados por la calle.

Adicionalmente, menciona que las familias indígenas “callejizadas” sufren cambio en su estructura y unidad hasta llegar a su destrucción Si bien no se ha relacionado la mendicidad con problemas específicos de salud física en adultos, psicológicamente causa un elevado nivel de estrés, pobre autoconcepto y autoestima negativa junto con la impotencia aprendida.

La mendicidad es un fenómeno social que ha marcado a los países de Latinoamérica y este funciona como un indicador que refleja las desigualdades y la condición socioeconómica o de pobreza que atraviesa un país. Varios países latinoamericanos actualmente a través de sus ministerios y organismos estatales encargados de la política social, han desarrollado e implementado políticas, programas, proyectos y diferentes actividades enfocadas en la prevención, atención directa, acogimiento institucional y seguimiento a las personas en situación de mendicidad.

Es claro que este fenómeno social no solo existe en Ecuador, sino que es un denominador común en países de la región, a continuación, se presentan

iniciativas de otros países para obtener buenas prácticas de cómo han manejado este fenómeno social.

Programas contra la mendicidad y situación de calle en América Latina Con la finalidad de obtener aprendizajes de la implementación de programas contra la mendicidad y la situación de calle en América Latina, se analiza países parecidos socioeconómicamente al Ecuador y que presentan en su mayoría resultados positivos respecto de los programas para combatir la mendicidad.

En particular se analizan los programas de Colombia, Chile, Perú y Bolivia. Para esto se considera como dimensiones de análisis la población objetivo, el alcance del programa, tipos de programas, estándares de calidad y los resultados de dichos programas, con la finalidad de obtener aprendizajes de cada uno de ellos para el Ecuador.

Programas para la erradicación de la mendicidad en Ecuador Desde la concepción técnica del Ecuador, la mendicidad tiene que ver con la situación por la cual atraviesan las personas cuando se encuentran en lugares públicos, expuestos a toda clase de riesgos, para pedir caridad a la ciudadanía en general con el fin de conseguir recursos económicos, vestimentas y/o alimentación.

Esta problemática atenta contra la integridad de los seres humanos en todas las edades, vulnerando sus derechos. Por tanto, de acuerdo al Plan

Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021 y la Constitución del Ecuador, el Estado a través del MIES hace varios años ha venido implementando servicios para la Erradicación Progresiva de la Mendicidad. Dentro de estos servicios se busca brindar atención a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que presentan las siguientes características:

• Población que utiliza la mendicidad como estrategia de sobrevivencia anclada a la pobreza, extrema pobreza, calamidades, discapacidad.

• Población que mendigan temporalmente por la época de navidad y fin de año

• Población que es víctima de explotación o trata con fines de explotación laboral o mendicidad por terceros.

• Población que pide caridad para generar ingresos como forma de subsistencia, para lo cual explota la generosidad emotiva de la gente, generalmente se trata de población expulsada del campo. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017)

De esta manera, es prioridad del Estado ecuatoriano a través del MIES, impulsar y fortalecer el servicio con un enfoque territorial desarrollando los tres niveles de prevención:

i) Prevención primaria: intentando evitar la aparición del problema y la situación causante del riesgo,

ii) Prevención secundaria: reconociendo individuos o grupos sociales de alto riesgo, y trabajando para evitar la consolidación de las problemáticas que presentan.

iii) Prevención terciaria: interviniendo en situaciones y contextos problemáticos ya establecidos, paliando las consecuencias negativas. Las estrategias para erradicar la mendicidad, junto con los programas y campañas que el MIES ha implementado son los siguientes: “Navidad Digna y Solidaria, mendicidad infantil NO” -año 2007 • “Navidad Digna y Solidaria, sin mendicidad infantil”- año 2008 • “Rayuela Social”- año 2009 • “Da Dignidad”- años 2010-2017 • “Mi Pacto”- años 2018-2019

La mendicidad es un problema social que se encuentra en todo el mundo, sin importar el nivel económico del país. Este fenómeno es complejo y multicausal pues se debe tanto a situaciones o privaciones individuales como a situaciones estructurales e interrelacionadas como la falta de vivienda, la pobreza, los estados de vulnerabilidad (el abandono, la discapacidad, la vejez), las enfermedades mentales, la drogodependencia, etc.

Por tanto, como problema complejo y multifacético, la mendicidad requiere una respuesta integral, coordinada e interinstitucional que aborde tanto los problemas individuales como los estructurales. De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que los programas para combatir la mendicidad en América Latina están dirigidos a aquellas personas asociadas al fenómeno de la mendicidad y la habitabilidad en la calle o en riesgo de

estarlo; siendo el grupo etario al que se dirigen distinto según el programa analizado.

De esta manera, existen programas dirigidos exclusivamente para niños/as y adolescentes, también para personas mayores de 18 años, y otras iniciativas que intervienen a personas en situación de calle en general. Los programas destinados a menores por lo general trabajan de manera integral. La principal estrategia es trabajar por un lado directamente con los niños y por otro lado con las familias, todo a través de diferentes modalidades o fases de intervención. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017)

En cada fase o en cada programa, se brinda atención especializada y dirigida a fortalecer los lazos familiares y habilidades necesarias para superar esa situación. En Colombia, por ejemplo, manejan algunos programas y estrategias que permiten atender a esos casos de explotación de mendicidad. Embargo, no están concebidos de manera exclusiva para atender a las personas que realizan mendicidad.

Perú

Los programas que atienden esta problemática también están dirigidos a las niñas, niños o adolescentes y sus familias.

Chile

Los programas están dirigidos específicamente a las personas en situación de calle, ya que manejan al problema desde la perspectiva de que la mendicidad se desarrolla en la calle. De igual manera se manejan a través de programas de atención con la diferencia de que estos no sólo están dirigidos a niños, niñas y adolescentes, sino también a mayores de edad que se encuentran en la calle, solos o acompañados de sus hijos. Adicionalmente, Chile maneja un programa que consiste en un conteo nacional de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, el cual ha servido para determinar que la mayoría de niños de la calle recurren a la mendicidad.

Bolivia

Manejan una perspectiva similar a la de Chile, donde consideran que la situación de calle está estrechamente relacionada con la mendicidad. Sin embargo, coincide con los programas de Colombia y Perú, en estar dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias. Los programas de erradicación de mendicidad en América Latina abordan la protección de los derechos de las niñas, niños o adolescentes y sus familias. Sin embargo, como en el caso de Chile se debería presentar una estrategia más amplia considerando a todas las personas en situación de mendicidad, ya que esta problemática puede estar presente en todas las etapas de la vida, ya sea desde la niñez, la adultez e incluso hasta la etapa de e adultos mayores. Además, los programas deberían considerar las diferentes situaciones de las personas

que optan por mendigar, ya que esto les permitirá generar estrategias integrales.

En Ecuador, los programas en contra de la mendicidad han mejorado de acuerdo a las lecciones aprendidas, el número de usuarios que tienen estos servicios ha disminuido debido a los logros que se tuvieron después de cada año de intervención, lo cual es algo positivo de recalcar de la gestión del MIES.

Históricamente se puede comprobar que los mejores resultados se lograron en las provincias donde se ejecutaron acciones de prevención durante todo el año, por lo que la temporalidad de estos programas pasó de la Época Navideña, a cubrir también feriados y tener cobertura durante todo el año.

Por esto existen diferencias significativas en como lucían las carretas en épocas festivas, en especial navidad, y como la cultura de entregar “ayudas” ha disminuido en el país.

Sin la participación de la ciudadanía, ONGs, Academia, Sociedad Civil y demás instituciones públicas y privadas no se hubieran tenido los resultados positivos, pues fue este esfuerzo mutuo lo que logró el alto número de donaciones y participación ciudadana. Además, para la ejecución de estos programas debe existir coordinación interinstitucional con la Policía, DINAPEN, Municipios, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, entre otros para tener una contención de la población de los sectores más vulnerables.

Las actividades que incluyan estos programas deben ser atractivas para los participantes y de ser posible incluir un refrigerio para que atraiga a más personas y tener mejores resultados. Se deben buscar nuevas alianzas, como se tuvo con las Escuelas de Familia, pues así se logró sensibilizar a un mayor número de personas, de una manera innovadora.

Respecto de los resultados de las fichas levantas, se obtuvo que el mayor número de personas que realizan actividades de mendicidad son menores de edad y adultos mayores, grupos etarios que como se comentó en la revisión literaria, son más sensibles y propensos a ser obligados a realizar actividades de mendicidad. No existe una diferencia significativa entre el porcentaje de mujeres y hombres que realizan mendicidad. Las etnias más frecuentes fueron mestizos e indígenas.

Esto último podría deberse a que en las zonas de donde proviene la población indígena, los niveles de pobreza siguen siendo un problema social latente, por lo que sus habitantes ven a la mendicidad como una actividad lucrativa. Si bien más de la mitad de personas abordadas fueron ecuatorianas, existió un porcentaje importante de extranjeros, en especial venezolanos.

Entre las consecuencias que la mendicidad genera están la violencia, el abuso físico, psicológico, sexual y emocional, y enfermedades relacionadas al hecho de pasar mucho tiempo en la calle. Por el lado de las enfermedades se identificó que no existe una enfermedad física relacionada directamente

con sus actividades diarias y más del 90% registra no poseer una enfermedad al momento del abordaje.

Sin embargo, también existe un número importante de personas que al momento del abordaje registran estar con sus hermanos, madres y padres, los cuales pueden estar obligándolos a permanecer en las calles y realizar estas actividades. Si bien se han presentado resultados altamente positivos con el pasar de los años en la lucha por la erradicación de la mendicidad, todavía falta realizar un trabajo permanente en Ecuador para disminuir este fenómeno. (Ochoa, 2018)

Es decir, es importante lograr que las personas entiendan el daño que causan al fomentar la mendicidad y entregar ayudas, sin importar la edad del solicitante. Las acciones que se tomen para erradicar la mendicidad deben considerar los factores que lo fomentan, los cuales pueden ser sociales, económicos, culturales, psicológicos, etc., pero no generalizar las acciones en cada provincia sin conocer el motivo de su origen. Es así que, los programas en Ecuador deben ser enfocados en ayudar a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores a salir de la mendicidad pues son estos los más afectados, aparte de ser el mayor número de personas que realiza estas actividades. Tan importante como trabajar con las personas que actualmente realizan actividades de mendicidad es tomar acciones preventivas, por lo que las acciones de contención deben ir enfocadas en actividades atractivas para el grupo poblacional al que están dirigidas

Quizá te cueste imaginarlo, pero todavía hay niñas y niños en el mundo que no van a la escuela, no juegan o no tienen tiempo libre por tener que ir trabajar. Es muy triste, pero lo es más saber que en su mayoría son actividades dañinas para su salud (tanto física como mental), les impiden tener un desarrollo adecuado y perpetúa situaciones de pobreza y desigualdad.

Según datos publicados por la OIT, más de 160 millones de niñas y niños de entre 5 y 17 años se encuentran en esta situación (casi 1 de cada 10). De ellos, casi la mitad ejercen alguna de las formas más inhumanas de trabajo infantil como es la esclavitud, trata, la prostitución, trabajo forzoso o reclutamiento para conflictos armados. (Trabajo, 2023)

Pero no todas las tareas o actividades que realizan las niñas y los niños se pueden considerar trabajo infantil. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) lo define como todo aquel “que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”. Por tanto, cuando se habla de trabajo infantil, no se contemplan las tareas o actividades que desarrollan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar una paga extra. O las que realizan para ayudar a sus madres y padres en el hogar o negocio familiar y que, por otro lado, se consideran positivas para su desarrollo personal.

Consecuencias de la pobreza infantil

Muchas veces hemos hablado de los diversos rostros de la pobreza infantil y de cómo ésta se traduce en la vida diaria de millones de niños y niñas en el mundo. La pobreza infantil afecta no solo al presente de la infancia que la sufre, sino que tiene consecuencias que se proyectan en el medio y en largo plazo. Las consecuencias de la pobreza infantil son múltiples y afectan a prácticamente todos los derechos de los niños. En este post les queremos hablar de cinco consecuencias de la pobreza infantil.

Un presente y futuro de desigualdad

Mortalidad infantil

Esta es la primera y la más grave, por definitiva, de las consecuencias de la pobreza infantil. Cada año, casi 6 millones de niños mueren antes de cumplir cinco años, generalmente, por enfermedades que son fácilmente evitables como son las diarreas provocadas por el agua en mal estado. En determinadas regiones del planeta como África Subsahariana, 1 de cada 12 niños no llega a cumplir cinco años. Estas muertes son causa directa de la pobreza y la exclusión.

El no disponer de medios para evitar estas consecuencias fatales tiene su explicación en el abandono y la exclusión en la que viven millones de niños y niñas. La imposibilidad de disponer de agua potable y segura es un ejemplo sencillo de cómo un gesto, para nosotros tan cotidiano, como es el abrir un grifo y que salga agua limpia, toda la que queramos – es en el mundo global

en el que vivimos, un privilegio que 1.800 millones de personas no tienen hoy en día.

Mala salud en el presente con consecuencias en su desarrollo futuro

Otra de las consecuencias de la pobreza infantil es la mala salud, comenzando por el retraso en el crecimiento que viene ocasionado generalmente por la mala alimentación o el hambre. Cerca de 156 millones de menores de cinco años sufren retraso del crecimiento.

Como mencionábamos anteriormente, el consumo de agua en mal estado y la ausencia de saneamientos públicos son vectores determinantes en la mala salud de millones de niños y niñas. No hay que olvidar que casi 950 millones de personas defecan al aire libre, lo cual incide directamente en la contaminación del agua que se bebe en los suburbios de las grandes ciudades. Otras enfermedades como la tuberculosis, con 1,5 millones de muertes al año, o la malaria, con más de 300.000 muertes de niños por año, están también directamente relacionadas con la pobreza.

La mala, escasa o ausencia prolongada de alimentación es otro de los factores de la pobreza que incide directamente en la mala salud y que puede ocasionar enfermedades crónicas en el futuro. La malnutrición, el hambre, la desnutrición son consecuencias de vivir en situación de pobreza. Las adversidades que un niño sufre en sus tres primeros años marcan su desarrollo cognitivo y esta puede ser la diferencia en que tenga o no un buen desempeño escolar.

Sin educación, sin futuro

La imposibilidad de acceder a una educación de calidad y de asistir al colegio con regularidad y aprovechamiento es otra de las consecuencias de la pobreza infantil. Para apreciar la magnitud de las cifras de la falta de educación en el mundo, si juntáramos a todos los niños que no van a la escuela en un solo país sería el 4º país más poblado de la tierra, con 275 millones de pequeños ciudadanos que no tienen la oportunidad de asistir a clases. Solo China, India y Estados Unidos tendrían más habitantes.

Pero si juntamos en un país a aquellos niños que sí acuden a la escuela, pero que la enseñanza que reciben es tan deficitaria que no les servirá en el futuro, estaríamos hablando del tercer país más poblado del mundo, con 500 millones de habitantes y que se colocaría en este ránking ficticio por delante de Estados Unidos.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la pobreza también marca el desarrollo cognitivo de los niños y niñas y es otro de los determinantes del fracaso escolar. Está comprobado que la falta de educación es causa y consecuencia de la pobreza infantil. Un círculo vicioso que hace que los niños pobres no puedan asistir o recibir una buena educación y que, por este mismo motivo, seguirán sufriendo las consecuencias de la pobreza en el futuro.

Trabajo infantil

El trabajo infantil es siempre un resultado y una de las consecuencias de la pobreza infantil. Actualmente, hay 152 millones de niños y niñas que, arrastrados por la pobreza y la exclusión en la que viven, se ven forzados a trabajar antes de cumplir con la edad mínima que la ley prescribe (entre los 14 y 16 años, dependiendo del país).

El trabajo peligroso que pone en riesgo su salud, su seguridad y su desarrollo físico y moral. El empleo en actividades delictivas tales como el tráfico de drogas, la explotación sexual, la mendicidad organizada, la pornografía, o la venta de niños y niñas para desempeñar trabajo doméstico en condiciones de esclavitud son algunas de las llamadas, peores formas de trabajo infantil que la infancia sufre a diario como una de las consecuencias de la pobreza infantil.

Ningún niño o niña trabaja por gusto, sino empujados por el contexto de pobreza en el que viven. Familias que necesitan que los menores aporten a la renta básica familiar, niños de la calle, huérfanos abandonados que son presa de las mafias de todo tipo de trata son las víctimas de esta forma de violencia que es la pobreza.

La violencia, compañera de la pobreza infantil

Según los últimos datos, 570 millones de niños y niñas viven en una situación de pobreza extrema, esto es, disponen de menos de 1.25 dólares diarios para cubrir cualquiera de las necesidades que puedan tener, una

cantidad que es menos de lo que cuesta un billete sencillo de metro en Madrid. En este contexto de carencias, la violencia aparece como otra de las consecuencias de la pobreza infantil, un elemento diario con el que niños y niñas tienen que convivir.

Los matrimonios forzosos al que son sometidas millones de niñas, la mutilación genital femenina o los abusos y violencia sexual son también consecuencias de la pobreza infantil que se ceban en las niñas. La trata, un negocio que mueve más de 30.000 millones de dólares anuales es otra forma de violencia alentada por la pobreza. Los llamados “niños de la calle”, los niños soldados o la esclavitud sexual que sufren las niñas en multitud de conflictos armados son situaciones en donde la pobreza y la exclusión tienen mucho que ver. (Attawell, 2021)

Mortalidad infantil, mala salud, falta de educación, trabajo infantil y violencia son 5 consecuencias de la pobreza infantil que desde ayuda en acción tratamos de evitar dese hace más de 35 años.

Países donde existe más mendicidad infantil

Yemen

Yemen es uno de los peores lugares para vivir si eres niño o niña. En la actualidad, existe una grave situación económica y humanitaria provocada por los conflictos armados que asolan el país. Algo que también ha afectado al acceso de la infancia a la educación ya que más de la mitad de las escuelas han sido dañadas.

El trabajo infantil ha aumentado los últimos años debido precisamente al conflicto armado y sus consecuencias como son el desplazamiento interno y el deterioro de las condiciones de vida de la población. En este país, lo más preocupante es el incremento de los casos de reclutamiento de jóvenes (varones) de entre 12 y 17 años. Según la OIT, se debe más a la necesidad económica de las familias que a la cultura tribal local, ya que la paga que reciben proporciona una fuente estable de ingresos a las familias.

Nepal

En el caso nepalí, más del 25% de las niñas trabajan, frente al 17% de los niños. Esta diferencia se debe a que los varones representan el futuro de la familia y, por ello, se apuesta por su formación y educación.

La trata es uno de los problemas más graves a los que se enfrenta Nepal que afecta a más de 20.000 personas al año. Y las niñas y las mujeres son las peor paradas: 2 de cada 3 menores son niñas y que, junto a con las mujeres, representan el 70% del total de víctimas de trata en el mundo, según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Las mafias de trata se aprovechan de la vulnerabilidad de las familias,

agravado por la falta de oportunidades, los contextos de pobreza y exclusión y los desplazamientos forzosos.

Ayuda en Acción trabaja desde el año 2019, junto a su socio local Maiti Nepal, dando apoyo a más de 33.000 personas a través de campañas de sensibilización y prevención, casas de acogida de menores o el rescate, asistencia legal y la rehabilitación de víctimas.

Myanmar

En el caso birmano, el trabajo infantil afecta a más de 1,2 millones de niñas y niños de entre 5 y 7 años. Y trabajan jornadas interminables, con una media de 51 horas semanales en sectores como el agropecuario, forestal y pesquero, pero también en el sector servicios. Algo que es ilegal en el país, ya que los menores de edad pueden comenzar a trabajar a los 14 años, pero la jornada no puede exceder las cuatro horas.

Muchos menores que trabajan para ayudar a sus familias lo hacen vendiendo flores, sirviendo té o como empleados domésticos. Otros lo hacen en las fábricas textiles que en los últimos años han proliferado en este país asiático.

En el caso de los que trabajan el ámbito doméstico o locales de masajes, suelen hacerlo en condiciones de servidumbre, es decir, sus padres reciben por adelantado el salario equivalente a seis meses.

Perú

La buena noticia es que el trabajo infantil en América Latina y el Caribe se ha reducido a la mitad en los últimos ocho años. La mala noticia es que en Perú el ritmo ha sido más lento; de hecho, encabeza los países de Sudamérica con mayores tasas de trabajo infantil. A día de hoy, aún hay más de 21,8% de niñas, niños y adolescentes que trabajan.

Y esto es especialmente preocupante en las zonas rurales (donde la principal actividad económica sigue siendo la agropecuaria), ya que las cifras son cuatro veces mayores que en las zonas urbanas.

Bolivia

En 2018 la Asamblea Legislativa de Bolivia suprimía un apartado de la Ley Niña, Niño Adolescente que establecía que las niñas y niños entre 10 y 14 años podían trabajar, medida que fue muy criticada cuando fue aprobada en 2014. Gracias a esta modificación, solo se autoriza el trabajo desde los 14 años de forma excepcional, se prohíbe el trabajo infantil después de las 22.00 horas y nunca puede exceder las ocho horas.

Sin embargo, esto esconde otra cara: la de las niñas y niños que han abandonado sus estudios por tener que trabajar para ayudar a sus familias. Solo 6 de cada 10 de los menores que trabajan está escolarizado, lo que hace que les resulte casi imposible salir del círculo de la pobreza.

Normativa legal

Código de la Niñez y la Adolescencia

La norma prescribe que:

“Art. 11.- El interés superior del niño. - El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. (Asamble Nacional, 2008)

Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

La disposición antes citada, habla del principio de interés superior del niño, principio que ratifica lo dispuesto en la parte final del Art. 48 de la Constitución Política de la República, antes en vigencia, hoy reconocido en el Art. 44 de la Constitución de la República del Ecuador, donde expresamente se señala que en todos los casos se aplicará el principio de interés superior de los niños y que sus derechos prevalecerán sobre los demás, como podemos observar este principio tiene aplicación en cuanto se refiere a la interpretación de las normas legales que se establecen en el Código de la Niñez y la Adolescencia para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2021)

El principio de interés superior, obliga a las autoridades administrativas y judiciales, así como a las instituciones a ajustar sus decisiones y acciones para que pueda cumplirse efectivamente.

Para establecer adecuadamente el interés superior, se debe mantener un justo equilibrio entre derechos de niños, niñas y adolescentes, buscando lo que mejor convenga para el cumplimiento de sus derechos y garantías.

Se vulnera el interés superior de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el caso de que sean utilizados para la mendicidad, por cuanto los menores que se encuentran en esta condición, como se menciona en este estudio, no puede ejercer eficientemente sus derechos, y a costa de su dignidad, de su integridad personal, y de otras garantías trascendentales, tienen que resignarse a una vida carente de las

elementales condiciones para la adecuada supervivencia y desarrollo de un ser humano en estas etapas iniciales de su existencia.

Hay que recordar que, por principio lógico de la convivencia humana, a quienes les corresponde velar por el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, es a las personas adultas, y específicamente a sus progenitores, entonces ningún niño, niña o adolescente puede ser sometido a la mendicidad, como consecuencia de la irresponsabilidad y vagancia de sus padres, lamentablemente esto sucede muy a menudo en nuestro país.

El principio de interés superior de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no se cumple y no tiene vigencia para el caso en que estos menores son destinados a mendigar, porque el Estado y las instituciones obligadas a vigilar por el respeto a sus derechos, mantienen una actitud si se quiere cómplice, al no ejecutar políticas que contribuyan a erradicar este problema social que tiene graves consecuencias para todos los ciudadanos, por los fenómenos que más tarde provoca, la degeneración moral en que involuntariamente acaban, los niños y jóvenes mendigos.

Declaración universal de los derechos humanos.

Este instrumento jurídico internacional, de vigencia primordial respecto de la defensa de los derechos de todos los seres humanos, en su Art. 25 dice lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, a asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”. (Español, 2016)

Como podemos observar la disposición garantiza el derecho de todos los seres humanos bajo la faz de la Tierra, de contar con un nivel de vida adecuado que les proporcione condiciones adecuadas de salud y bienestar, que les garantice su alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales que les sean necesarios para su adecuado desarrollo.

Ninguna de las garantías anteriores se cumple en el caso de los niños, niñas y adolescentes, que son sometidos a la mendicidad, pues ellos carecen de las condiciones adecuadas que les garanticen el ejercicio de su derecho a una vida digna, justamente por las deficiencias económicas es que ellos no pueden contar por ejemplo con una salud adecuada, generalmente padecen problemas como la desnutrición porque reciben una alimentación deficiente, así mismo viven hacinados en viviendas que no cuentan con las comodidades necesarias para aislar a las familias a las que pertenecen que paradójicamente son muy numerosas; es muy difícil que los niños, niñas y adolescentes mendigos, puedan acudir a servicios de asistencia médica de calidad, pues cuando son aquejados por alguna enfermedad tienen que obligatoriamente acudir a los servicios de salud pública.

Como podemos observar la garantía que se reconoce a favor de todos los seres humanos, y dentro de ellos de los niños, niñas y adolescentes, a contar con un nivel de vida digno que le permita la satisfacción de sus elementales necesidades, no se cumple en aquellos casos en que estos menores están dedicados a la mendicidad.

Convención de los derechos del niño.

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño, que protege a los adolescentes porque en este mismo instrumento se describe al niño como la persona cuya edad es menor a los dieciocho años de edad, por lo que están incluidos como sujetos de protección los adolescentes, esta Convención exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los adolescente deberían tener como consideración fundamental favorecer los intereses del menor. (Seda, 2020)

A partir de la aprobación de este instrumento del derecho internacional, se han venido planificando varias acciones importantes, pero lamentablemente las mismas sólo han quedado en el papel.

El Ecuador no podía ser ajeno al interés internacional por proteger los derechos de los niños y adolescentes, y fue el primer país latinoamericano que en el año de 1990 suscribió la Convención antes mencionada.

La Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce a los niños y adolescentes los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para estos menores contra toda clase de maltrato y pide para ellos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión. (Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 1969)

La Convención no es directamente ejecutoria, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, a un comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.

La Convención de los Derechos del Niño, en relación con el tema que estamos tratando dice lo siguiente:

“Art. 32.- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 1969)

Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades y otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo”. (Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 1969)

Como podemos observar el artículo anterior establece que los Estados que suscribieron la Convención sobre los Derechos del Niño, reconocen el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes, de ser protegidos contra todas las formas de explotación económica, y contra el desempeño de actividades laborales que sean peligrosas o contrarias a su educación, salud, y normal desarrollo.

Una de las formas más crueles de explotación económica de los niños, niñas y adolescentes es sin lugar a dudas la mendicidad, pues por las condiciones en que se realiza, representa una evidente situación de riesgo y de peligro para estos menores, y en nada favorece el ejercicio pleno de los derechos señalados en la Convención cuya norma se está comentando.

En el segundo inciso del artículo citado la Convención Sobre los Derechos de los Niños, señala el deber de los Estados suscriptores, de adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de la protección a los niños, niñas y adolescentes contra formas de explotación económica o de trabajo, que sean peligrosas para ellos, para cumplir este cometido impone que se deben fijar edades mínimas para el trabajo, que se regule adecuadamente los horarios y condiciones de trabajo; y, que se establezcan las sanciones apropiadas para garantizar que se cumplan las disposiciones establecidas en su contenido.

Derecho de Menores en el Estado ecuatoriano.

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 2 del Art. 46, dice lo siguiente: “Protección especial contra cualquier tipo de explotación

laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral" (Asamble Nacional, 2008)

el Estado ecuatoriano está en la obligación de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de explotación económica; sin embargo, de acuerdo al contenido del artículo que se comenta, su espíritu está orientado a evitar la explotación laboral de estos menores.

Código de la Niñez y la Adolescencia.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador, se encuentran las siguientes disposiciones que tienen relación con el tema que se está analizando.

"Art. 67.- Concepto de maltrato. - Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente, o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las

obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad. (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2021)

la utilización de un niño, niña o adolescente en la mendicidad, es una de las actividades en las que se evidencian justamente as cualidades que definen el maltrato, pues genera consecuencias negativas tanto en su salud física como psicológica.

El niño, niña o adolescente que se dedica a la mendicidad, actividad que por lo general se desarrolla en los diferentes espacios de concurrencia ciudadana, está sometido a diferentes actitudes hostiles que pueden provocar en el maltrato físico, al ser objeto por ejemplo de golpes de las personas que rechazan a los mendigos, e incluso de las “autoridades” o “agentes del orden”, que permanentemente atacan a las personas menesterosas por considerarlas un peligro y un atentado contra el ornato de las ciudades.

El daño a su integridad moral, que sufren los niños, niñas y adolescentes dedicados a la mendicidad es evidente, pues por lo general están rodeados de personas mayores, que se dedican a actividades degenerativas como el consumo de alcohol, de droga, o a la prostitución, el homosexualismo, etc., lo que sin duda alguna representa un grave peligro para el desarrollo moral de estos menores, que lamentablemente en no pocos casos, culminan su vida en la práctica de cualquiera de estas conductas negativas.

La mendicidad infantil, entendida como la situación en la cual los niños, niñas y adolescentes se ven forzados a pedir limosna en las calles, representa una de las formas más evidentes de violación de los derechos fundamentales de los menores. Este fenómeno no solo se relaciona con la pobreza extrema, sino también con la falta de protección por parte de los padres, familiares o el Estado, generando un escenario de vulnerabilidad y explotación para los menores involucrados.

Desde el punto de vista jurídico, el **interés superior del niño, niña y adolescente** es el principio rector de la legislación nacional e internacional en cuanto a los derechos de los menores. Este principio está consagrado en diversos instrumentos internacionales, como la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)** de 1989, que establece que todas las medidas que afecten a los menores deben ser tomadas teniendo en cuenta su bienestar y su desarrollo integral. La CDN también reconoce que los niños tienen derecho a la protección frente a la explotación económica y a no ser obligados a realizar trabajos que puedan ser peligrosos o interferir en su educación y desarrollo físico y mental (Art. 32).

A nivel nacional, los **Códigos de la Niñez y Adolescencia** de los diferentes países también reconocen que los menores deben ser protegidos contra todas las formas de abuso y explotación, y que el Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de estos derechos. En el caso de la mendicidad infantil, se observa una grave inobservancia de estos derechos, ya que los menores son utilizados como instrumentos de supervivencia económica para adultos, lo que afecta directamente su derecho a la educación, a la salud, al juego y a un entorno familiar adecuado.

El Código Civil y la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia de muchos países han establecido que la familia y el Estado son los responsables primarios de garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, lo cual implica

no solo la protección frente a situaciones de mendicidad, sino también la creación de mecanismos que eliminen las causas de esta vulnerabilidad. La mendicidad, al no ser regulada ni prevenida adecuadamente, infringe el derecho al desarrollo integral del menor, creando un ciclo de pobreza y exclusión social.

En este contexto, el análisis jurídico permite observar cómo, a pesar de la existencia de una sólida normativa internacional y nacional en favor de la protección infantil, la realidad de la mendicidad refleja una ineficacia en la aplicación de estas leyes. La falta de un sistema de protección robusto, políticas públicas efectivas y la intervención del Estado en los casos de mendicidad infantil perpetúan la inobservancia del derecho al interés superior del menor.

Justificación del Estudio

El estudio de la mendicidad infantil y su relación con el interés superior del niño es de vital importancia para evaluar la efectividad de las políticas públicas dirigidas a la protección infantil y la erradicación de la pobreza. Si bien existen normativas que protegen a los menores de situaciones de explotación, la mendicidad continúa siendo una realidad, en gran medida debido a la falta de una intervención social adecuada y al incumplimiento de las responsabilidades de los adultos y el Estado.

La investigación de este tema busca entender las causas estructurales que propician la mendicidad infantil, como la pobreza, la exclusión social y la falta de educación, y cómo estas están directamente relacionadas con la violación de los derechos de los menores. Asimismo, es necesario analizar los vacíos legales y las debilidades en los sistemas judiciales y de protección infantil que permiten que los niños continúen siendo víctimas de explotación en la vía pública.

Por lo tanto, este análisis tiene la finalidad de generar propuestas de reforma legal y de políticas públicas que garanticen que el interés superior del niño se priorice en todas las intervenciones relacionadas con la mendicidad, asegurando que se aborden las causas profundas de este fenómeno y se promueva el bienestar y el desarrollo integral de los menores.

CAPÍTULO III - METODOLOGIA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO

Ámbito de estudio:

Diseño de la Investigación:

Para ambos temas, el **diseño de la investigación será descriptivo y exploratorio**. Esto se debe a que se busca comprender a fondo la dinámica de la fijación de la pensión alimenticia en el primer caso y el fenómeno de la mendicidad infantil en el segundo. Ambos fenómenos requieren un análisis profundo sobre sus causas, consecuencias, y las maneras en que afectan directamente los derechos de los menores.

En el caso de la pensión alimenticia:

Diseño descriptivo

Ayudará a entender cómo se fijan las pensiones alimenticias y cómo, en algunos casos, este derecho se ve distorsionado por intereses económicos personales (mercantilismo) que desvían el enfoque del interés superior del menor.

Diseño exploratorio

Permitirá investigar las posibles brechas legales y las circunstancias que favorecen la aplicación incorrecta de la pensión alimenticia, ayudando a identificar patrones comunes, interpretaciones erróneas y enfoques de los

progenitores que no toman en cuenta las verdaderas necesidades del menor.

En el caso de la mendicidad infantil:

El diseño descriptivo

Proporcionará una visión clara sobre cómo se desarrolla este fenómeno en diferentes contextos sociales y económicos, observando las causas estructurales y cómo la mendicidad infantil afecta los derechos de los menores, especialmente en relación con su acceso a la educación, la salud y su bienestar emocional.

El diseño exploratorio

Ayudará a analizar las políticas públicas existentes y las intervenciones sociales, buscando identificar las deficiencias en la protección de los derechos del niño frente a este tipo de vulneraciones, así como explorando casos específicos para entender cómo se puede mejorar la protección de los menores afectados.

Tipo de Investigación:

El tipo de investigación para ambos temas será **cualitativo**, debido a que se busca explorar en profundidad los fenómenos sociales relacionados con el ejercicio y la violación de los derechos de los menores. Se desea comprender las percepciones, actitudes y comportamientos de las personas

involucradas, ya sean los progenitores, los menores o los responsables de las políticas públicas.

Investigación Cualitativa sobre la Fijación de la Pensión Alimenticia:

Métodos de recolección de datos:

Entrevistas semiestructuradas a abogados, y padres/madres que hayan pasado por procesos de fijación de pensión alimenticia. Esto permitirá explorar las percepciones sobre el proceso judicial, las justificaciones para el monto de la pensión y si existe un enfoque mercantilista.

Análisis de casos legales:

Estudio de sentencias judiciales sobre pensiones alimenticias, para identificar patrones en la fijación y en las decisiones sobre el monto y el uso de este derecho.

Técnicas de análisis:

Análisis de contenido de las entrevistas y los documentos legales,

Para identificar los factores que contribuyen al mercantilismo del derecho y cómo este contraviene el principio del interés superior del menor.

Investigación Cualitativa sobre la Mendicidad Infantil:

Métodos de recolección de datos:

Observación directa de situaciones de mendicidad infantil, en los que se pueda observar cómo los menores son involucrados en estas actividades y qué tipo de riesgos enfrentan.

Técnicas de análisis:

Estudio de casos sobre menores involucrados en mendicidad, para comprender el contexto social, familiar y económico que lleva a los niños a esta situación.

Análisis de contenido de las entrevistas y los datos recolectados de las políticas públicas, para identificar las fallas en el sistema de protección infantil y las medidas que podrían prevenir o mitigar este fenómeno.

Justificación del Tipo de Investigación:

El uso de una **investigación cualitativa** es crucial para abordar ambos temas, ya que estos fenómenos están profundamente influenciados por factores sociales, emocionales, y económicos que no pueden ser comprendidos completamente a través de datos cuantitativos. La cualitativa permite explorar en profundidad las causas subyacentes, las percepciones de los actores involucrados y cómo los procesos legales y sociales afectan la vida de los menores.

En el caso de las **pensiones alimenticias**, este enfoque cualitativo ayudará a identificar las formas en que los progenitores y los sistemas judiciales pueden aplicar de manera equivocada este derecho, además de

proporcionar un entendimiento más detallado sobre el **mercantilismo** que puede surgir en la fijación de pensiones.

En cuanto a la **mendicidad infantil**, la investigación cualitativa permite entender las dinámicas de la pobreza, la exclusión y la negligencia familiar desde una perspectiva humana, explorando cómo las políticas públicas pueden ser más efectivas en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Ambos temas requieren un enfoque cualitativo que permita comprender las dimensiones más profundas de los problemas, desde las motivaciones de los progenitores hasta las fallas en el sistema legal o en las políticas públicas. Este diseño permitirá no solo documentar la magnitud de los problemas, sino también ofrecer soluciones basadas en la comprensión de las experiencias y las realidades que viven los menores afectados

Población Y Muestra

La recopilación de datos que podrían sustentar la propuesta de investigación, se efectuó una búsqueda a través de encuestas, dirigidas diferentes profesionales del derecho, jueces de la niñez y adolescencia y ciudadanos que fueron escogidos al azar a quienes dieron sus distintos criterios y puntos de vistas en torno a la mendicidad que se presenta en el Centro Histórico de Quito.

Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos se realizó de la siguiente manera: Primero se selecciona a las personas que van a ser encuestadas y luego se elaboró una encuesta, con preguntas cerradas, para proceder a realizarlas posteriormente, después de obtener información se procede a la interpretación de datos recolectados a partir de las encuestas realizadas.

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

A continuación, se detalla las operaciones de acuerdo a la investigación lo que se obtuvo:

- Interpretación de las variables.
- Tabulación o cuadros. Según variables: manejo de información, análisis estadístico de datos para presentación de resultados.
- Análisis de los resultados estadísticos. Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis lectura de datos.
- Interpretación de los resultados. Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis.

CAPITULO IV - RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

1. ¿CONOCE USTED SOBRE LA MENDICIDAD?

Tabla 1 MENDICIDAD

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		0%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: *Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.*

Gráfico 1 MENDICIDAD



Fuente: *Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.*

ANÁLISIS

De los resultados obtenidos se puede determinar que, la mendicidad no solo invita a reflexionar sobre la existencia de este fenómeno, sino también sobre la responsabilidad colectiva que tenemos para erradicarlo. La mendicidad infantil está profundamente relacionada con la pobreza, la desigualdad social y la falta de oportunidades para los menores. Además, plantea una violación clara de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, especialmente el derecho al desarrollo integral y a una vida libre de explotación.

2. ¿CONOCE USTED QUE, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO, ¿HAY MUCHOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN VULNERABLE?

Tabla 2 SITUACIÓN VULNERABLE

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

Gráfico 2 SITUACIÓN VULNERABLE



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

En el Centro Histórico de la ciudad de Quito, como en muchas otras áreas urbanas, hay niños y niñas en situación vulnerable. Esto se debe a varios factores como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos como educación y salud, y las condiciones laborales de algunas familias que no garantizan un entorno adecuado para el desarrollo infantil.

3. **¿CONOCE USTED QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS SON OBLIGADOS POR SUS PADRES A MENDIGAR?**

Tabla 3 OBLIGADOS

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

Gráfico 3 OBLIGADOS



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

Lamentablemente existen casos en los que niños y niñas son obligados por sus padres o tutores a mendigar, una situación que refleja una grave vulnerabilidad y desprotección familiar. En muchas ocasiones, esto ocurre debido a la pobreza extrema, la falta de recursos o la necesidad de sobrevivir en condiciones precarias.

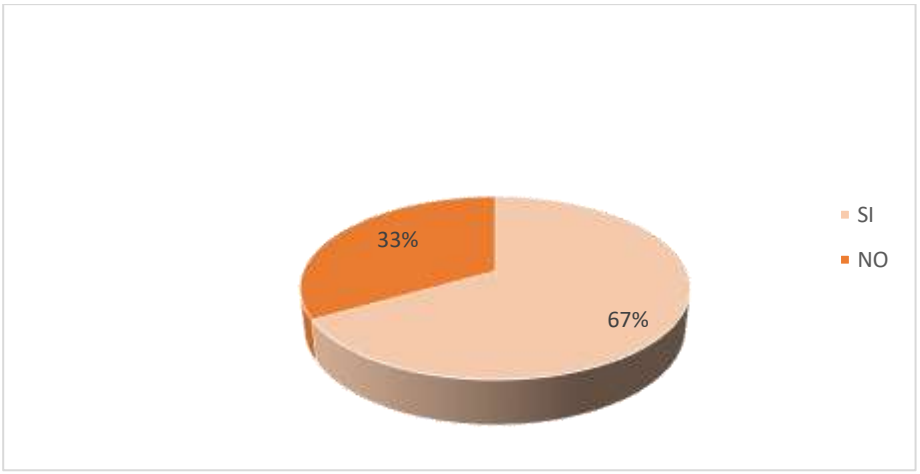
4. ¿CONOCE USTED QUE, NIÑOS Y NIÑAS SON GOLPEADOS Y EXPLOTADOS POR SUS PADRES CUANDO NO QUIEREN MENDIGAR?

Tabla 4 GOLEPADOS Y EXPLOTADOS

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

Gráfico 4 GOLPEADOS Y EXPLOTADOS



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO AÑO 2023.***

ANALISIS

En algunos casos, niños y niñas son golpeados o explotados por sus padres o cuidadores cuando se niegan a mendigar. Esto es una forma de abuso infantil que refleja una grave violación de los derechos de los niños. El hecho de que los menores sean obligados a mendigar y, además, sufran maltratos físicos o emocionales cuando se resisten, demuestra una situación de extrema vulnerabilidad y desprotección.

5. ¿CREE USTED QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD ASISTEN A LA ESCUELA?

Tabla 5 ASISTENCIA

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

Gráfico 5 ASISTENCIA



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

Generalmente, las familias en situación de pobreza extrema priorizan la necesidad inmediata de obtener dinero para sobrevivir, lo que obliga a los niños a salir a mendigar en lugar de ir a la escuela. Además, algunos niños pueden no tener acceso a la educación debido a factores como la falta de documentación, la lejanía de las escuelas, o el hecho de que, en ocasiones, no tienen un hogar estable.

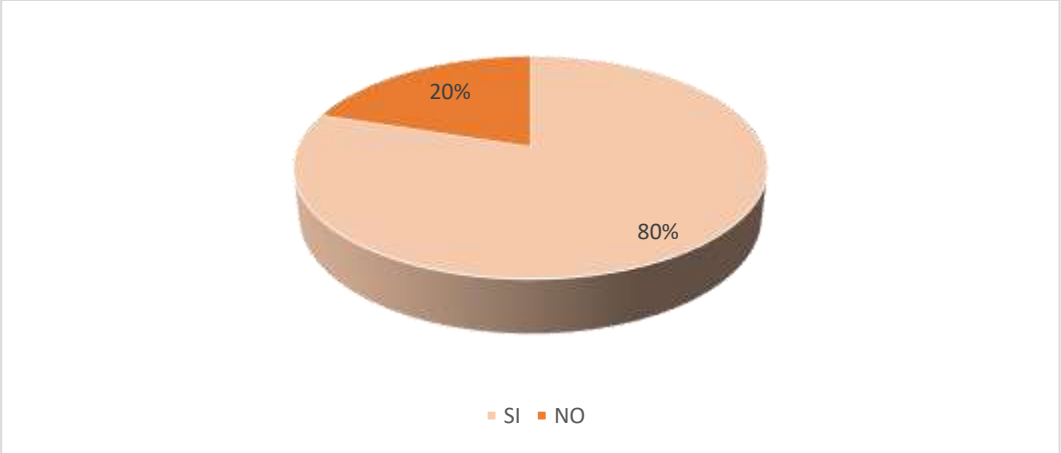
6. ¿CREE USTED QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN MENDIGANDO TIENEN UNA VIDA DIGNA?

Tabla 6 VIDA DIGNA

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

Gráfico 6 VIDA DIGNA



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

La mendicidad pone a los niños en situaciones de vulnerabilidad extrema, ya que, en lugar de tener acceso a una educación, una alimentación adecuada y un ambiente seguro para su desarrollo, están expuestos a riesgos de violencia, abuso y explotación. Además, la mendicidad les impide disfrutar de su infancia y crecer en un entorno en el que se respeten sus derechos. Es fundamental que se tomen medidas para erradicar la mendicidad infantil y

se brinden alternativas de apoyo a las familias en situación de pobreza, para que los niños puedan crecer en un entorno donde se les respete su dignidad y sus derechos.

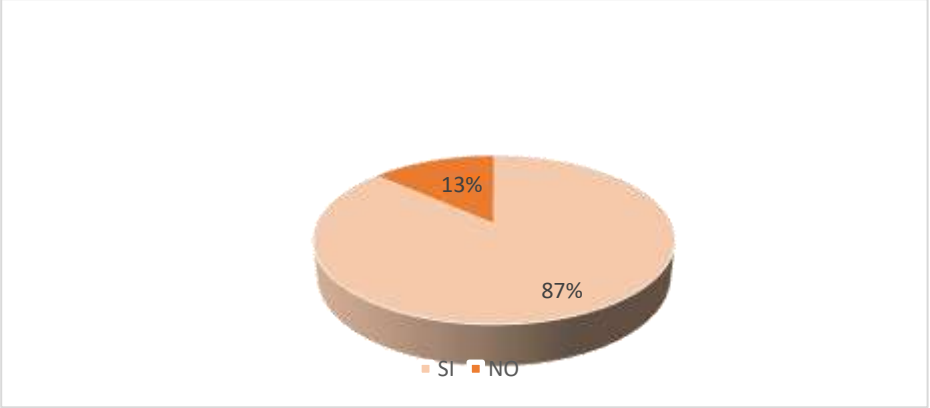
7. **¿CREE USTED QUE, LA MENDICIDAD SE DA POR LA FALTA DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS?**

Tabla 7 FALTA DE POLÍTICAS

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 20233.***

Gráfico 7 FALTA DE POLÍTICAS



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

La falta de acceso a servicios básicos, como educación, salud y apoyo social, puede llevar a que muchas familias, especialmente aquellas en situación de extrema pobreza, no tengan otra opción que recurrir a la mendicidad. Aunque existen programas destinados a proteger los derechos de los niños y proporcionar apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad,

todavía hay barreras como la falta de recursos, la insuficiente cobertura en áreas rurales o en ciertas zonas urbanas, y la falta de coordinación entre diferentes instituciones.

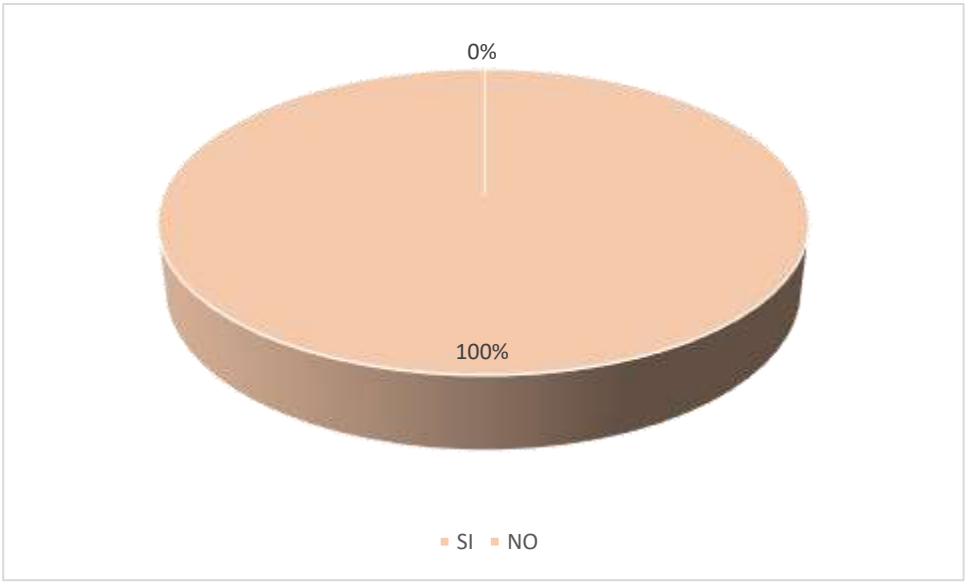
8. ¿CREE USTED, QUE CAUSAS PROVOCA LA MENDICIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO?

Tabla 8 CAUSAS

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 20233.***

Gráfico 8 CAUSAS



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

La mendicidad infantil en el Centro Histórico de Quito tiene varias causas que están relacionadas con factores sociales, económicos y familiares. Algunas de las principales causas que provocan que los niños y niñas mendiguen en esa zona son: Pobreza extrema, Desintegración familiar, Falta de acceso a educación, Explotación infantil, Migración y desplazamiento.

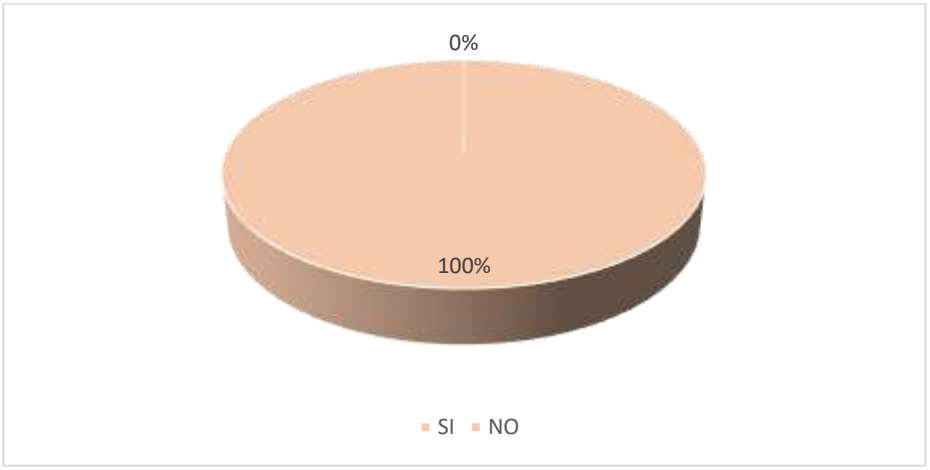
9. ¿CREE USTED QUE LA MENDICIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO ES CONSECUENCIA DE LA DESOCUPACIÓN, ALCOHOLISMO Y PROSTITUCIÓN DE SUS PADRES?

Tabla 9 CONSECUENCIA

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 20233.***

Gráfico 9 CONSECUENCIA



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

La desocupación, el alcoholismo y la prostitución de los padres pueden ser causas que contribuyen a la mendicidad infantil en el Centro Histórico de Quito. Estos problemas sociales afectan directamente a las familias y, en consecuencia, a los niños y niñas que, al no recibir el apoyo adecuado de sus padres, se ven obligados a salir a la calle en busca de dinero. Estas circunstancias dificultan que los menores puedan disfrutar de una vida estable y digna, y, como consecuencia, algunos se ven obligados a mendigar en las calles para sobrevivir.

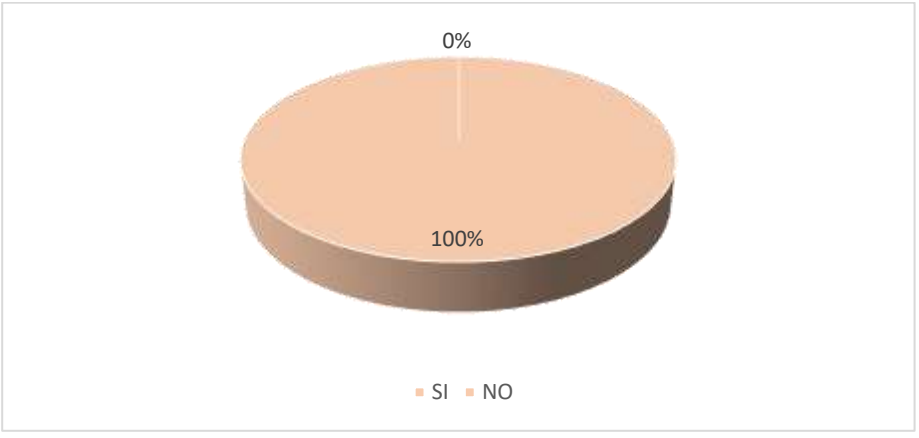
10. ¿CREE USTED QUE LA MENDICIDAD VULNERA EL DERECHO SUPERIOR DE NIÑOS Y NIÑAS AL NO TENER UNA PROTECCIÓN ADECUADA POR LA FALTA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?

Tabla 10 FALTA DEL ESTADO

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI		%
NO		%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 20233.***

Gráfico 10 FALTA DEL ESTADO



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO año 2023.***

ANALISIS

La mendicidad vulnera gravemente el derecho superior de los niños y niñas, que es su derecho a crecer en un entorno seguro, saludable y protegido. La mendicidad coloca a los menores en una situación de extrema vulnerabilidad, exponiéndolos a riesgos como el abuso, la explotación, la violencia y la desnutrición, lo que va en contra de sus derechos fundamentales establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño.

4.2 Discusión

La mendicidad infantil en el Centro Histórico de Quito es un tema profundamente preocupante que plantea una grave violación del derecho del interés superior del niño, niña y adolescente, un principio fundamental recogido tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño como en la Constitución de Ecuador.

Este derecho establece que todas las decisiones y acciones relacionadas con los menores deben priorizar su bienestar, seguridad y desarrollo integral. Sin embargo, cuando los niños y niñas se ven obligados a mendigar, se les priva de una vida digna y de acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y la protección.

La mendicidad infantil en el Centro Histórico de Quito es una manifestación clara de la inobservancia del derecho del interés superior del niño.

Los menores en esta situación sufren múltiples vulneraciones a sus derechos, desde la falta de acceso a una educación adecuada hasta la exposición a riesgos graves en la calle. Es responsabilidad del Estado y de las autoridades locales garantizar que todos los niños crezcan en un entorno que respete su dignidad y sus derechos, y que se ofrezcan soluciones efectivas para erradicar la pobreza y la explotación infantil.

Solo con un enfoque integral y un compromiso firme se podrá asegurar que los niños y niñas del Centro Histórico de Quito, y de todo el país, puedan disfrutar de una vida digna, segura y llena de oportunidades.

4.2 Beneficiarios

4.3.1 Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos del presente proyecto serán las autoridades, docentes y estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes tendrán acceso directo al presente proyecto.

4.3.2 Beneficiarios Indirectos

Los beneficiarios indirectos del presente proyecto serán la ciudadanía en general, empleados, trabajadores y abogados en libre ejercicio que podrían tener interés en utilizar los resultados generados con el presente proyecto de investigación, aunque no participen directamente en el desarrollo del mismo.

4.3.3 Transferencia de resultados

Los resultados esperados del presente proyecto de investigación se entregarán a la facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, además aspiro se considere como un tema a ser tratado y analizado en eventos académicos como seminarios e inclusive que pueda ser debatido en las aulas universitarias en las asignaturas de la carrera de Derecho donde los estudiantes puedan debatir el presente tema y sacar argumentos acerca del tema.

CAPITULO V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1 Conclusiones

- Se concluye que la mendicidad en el Centro Histórico de Quito de los niños y niñas es un problema social grave, por la falta de políticas de protección de sus derechos.

- Se concluye que, una de las grandes causas de la mendicidad de los niños y niñas en el Centro Histórico de Quito es por su condición de vulnerabilidad en que se encuentran por la inobservancia al derecho al interés superior por la Junta Metropolitana de Protección de derechos.

- Se concluye que, existe una vulneración al derecho superior de los niños y niñas en estado de mendicidad por cuanto, no reciben una protección integral y no son rescatados de esa situación crítica en la que se desenvuelven día a día.

1.2 Recomendaciones

- Se recomienda a la Junta Metropolitana de Protección de derechos, emitir planes de contingencia para rescatar a los niños y niñas de la mendicidad.

- Se recomienda a la Junta Metropolitana de Protección de derechos de los niños y niñas emitan policitas sociales y públicas para proteger los derechos de los niños y niñas en estado de mendicidad.

- Se recomienda a la Junta Metropolitana de Derechos de los niños y niñas, establecer mecanismos de protección para tutelar el derecho superior del menor a los niños y niñas en estado de mendicidad.

Bibliografía

Adoum, J. E. (2018). *Ecuador señas particulares (ensayo).* Eskeletra Editorial.

Alcubierre Moya, B. (2018). *Niños de nadie, Usos de la infancia menesterosa en el contexto borbónico.*

Alejandra Barcala, L. L. (2017). *Derechos en la Niñez, Políticas Públicas Y Efectivización Del Derecho a la Salud en El Contexto de la Protección Integral.* Teseo.

Asamble Nacional. (2008). *Constitución de la República Del Ecuador.* Quito - Ecuador: Departamento Juridico Editorial de la Corporacion De Estudios y Publicaciones.

Asti Vera, A. (2017). *Metodología de la investigación.*

Attawell, K. U. (2021). *Más allá de los números, Poner fin a la violencia y el acoso en el ámbito escolar.* UNESCO.

California, U. d. (2017). *Revista de Servicio Social.*

Campos Arenas, A. (2021). *Métodos de investigación.*

Cañón, L. A. (2017). *Exclusión social y desigualdad.*

Castellan, Y. (2016). *La Familia.*

Cevallos Rivera, V. P. (2024). *Informe mensual de Gestión del Servicio de Protección Especial – Erradicación de la Mendicidad.*

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. (2021).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). (22 de 11 de 1969). *CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS "Pacto de San José".* Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

David Padilla Góngora, J. M. (2020). *Familia, salud, psicología y educación.*

Denzin, N. K. (2016). *Métodos de recolección y análisis de datos Manual de investigación cualitativa. Vol. IV.*

Español, U. C. (2016). *Convención sobre los Derechos del Niño.* FUNDACIÓN UNICEF - COMITÉ ESPAÑOL.

Fuentes Morales, B. (2020). *El Alcoholismo en los adolescentes.*

García Moriyón, F. (2017). *Derechos humanos y educación, .* Ediciones de la Torre.

Goleman, D. (2022). *La inteligencia emocional .*

Joel Manderfield, G. M. (2021). *Familia Fuerte Fundamentos para Construir una Familia que Perdura.*

John C. Coleman, L. B. (2017). *Psicología de la adolescencia.*

John C. Coleman, L. B. (2017). *Psicología de la adolescencia.*

Mari Cruz Argibay Freire, D. S. (2018). *Los niños infelices, la violencia y la explotación en los menores.* ISSFA.

MENENDEZ DI PARDO, N. (2023). *ALCOHOLISMO.*

Moreno Fernández, A. (2016). *La adolescencia.*

Namakforoosh, M. N. (2017). *Metodología de la investigación.*

OBERLIN, L. H. (2017). *SOBREVIVIR A LA SEPARACION Y AL DIVORCIO.*

Ochoa, S. (2018). *Pobreza y mendicidad.* Atiza.

Palomar Verea, C. (2019). *Maternidad en prisión.* Arlequín.

Petanàs, M. T. (2017). *Todo sobre el divorcio y la separación.*

Ribeiro, M. (2017). *El divorcio procesos, causas y consecuencias.*

Rivero Silva, Y. I. (2018). *Aceptación del Rol de Padres de Familia.*

Santamaría, E. (2017). *Conversaciones familiares sobre industria, agricultura, comercio.* A. Lemale Aîné.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, S. (2017). *La Planificación Nacional para el Desarrollo .*

Seda, J. A. (2020). *La Convención Sobre Los Derechos Del Niño.* Amazon Digital Services LLC - Kdp.

Trabajo, O. I. (2023). *Guías de las principales publicaciones de la OIT.*

Victor F. Toledo, F. A. (2019). *Niños y niñas en situación de calle.* Ediciones Universidad Católica de Salta.

ANEXOS 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Tema: "LA MENDICIDAD Y SU INOBSERVANCIA AL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO"

El proyecto busca determinar la vulneración del derecho al Interés Superior del niño, niña y adolescentes, provocada por la mendicidad y la falta de políticas sociales de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos

Objetivo: Realizar un análisis de la mendicidad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Indicación: Solicito su colaboración para el llenado de la siguiente encuesta, marcando con una **X** la respuesta de su elección, en las preguntas con múltiples opciones pueden ser marcadas más de

1. **¿CONOCE USTED SOBRE LA MENDICIDAD?**

   SI ☐ **NO** ☐

2. **¿CONOCE USTED QUE, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO, ¿HAY MUCHOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN VULNERABLE?**

   SI ☐ **NO** ☐

3. **¿CONOCE USTED QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS SON OBLIGADOS POR SUS PADRES A MENDIGAR?**

   SI ☐ **NO** ☐

4. **¿CONOCE USTED QUE, NIÑOS Y NIÑAS SON GOLPEADOS Y EXPLOTADOS POR SUS PADRES CUANDO NO QUIEREN MENDIGAR?**

SI ☐ **NO** ☐

5. **¿CREE USTED QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD ASISTENCIA A LA ESCUELA?**

SI ☐ **NO** ☐

6. **¿CREE USTED QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN MENDIGANDO TIENEN UNA VIDA DIGNA?**

SI ☐ **NO** ☐

7. **¿CREE USTED QUE, LA MENDICIDAD SE DA POR LA FALTA DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS?**

SI ☐ **NO** ☐

8. **¿CREE USTED QUE CAUSAS PROVOCA LA MENDICIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO?**

SI ☐ **NO** ☐

9. **¿CREE USTED QUE CAUSAS PROVOCA LA MENDICIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO ES CONSECUENCIA DE LA DESOCUPACIÓN, ALCOHOLISMO Y PROSTITUCIÓN DE SUS PADRES?**

SI ☐ **NO** ☐

10. **¿CREE USTED QUE LA MENDICIDAD VULNERA EL DERECHO SUPERIOR DE NIÑOS Y NIÑAS AL NO TENER UNA PROTECCIÓN ADECUADA POR LA FALTA**

DEL ESTADO Y DE LA JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?

SI ☐ **NO** ☐

Anexo fotográfico de las encuestas realizadas a los profesionales del derecho

ANEXO 2





